Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXIX — Buenos Aires, miércoles 22 de marzo de 1961 — Número 19.488

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

BIBLIOTECA POLICIAL. — **Sustitúyense diversos artículos del Decreto Nº 47.913|34 de su creación.**

DECRETO Nº 1.790. - Bs. As. 13|3|61.

VISTO el Expediente 25.050-P-1960, originado en la Policía Federal, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto número 47.913 del 4 de septiembre de 1934, fue creada la "Biblioteca Policial", dependiente de la actual Policía Federal, el que por Decreto Nº 13.484 del 14 de mayo de 1946, fuera reformado en su artículo 5º, en lo referente a la formación del Consejo de Administración; Que dada la actual organización de dicha Repartición se hace nec sario proceder a la modificación del aludido decreto, con el objeto de adecuarlo a la denominación en vigor de las dependencias: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 14 y 16 del Decreto Nº 47.913|34, por los siguientes:

"Artículo 1º — Créase la Biblioteca Policial que dependerá de la Policía Federal, considerándose Institución Oficial en lo que respecta al régimen administrativo y a su dirección y contralor.

Artículo 2º — La Biblioteca Policial tendrá por finalidad la publicación de obras de carácter técnico y cultural, de autores nacionales o extranjeros, relacionadas inmediata o mediatamente con la función de policía, y cuando fuera posible, editar la Revista de la Repartición.

Artículo 3º — La Biblioteca Policial costeará sus publicaciones exclusivamente por suscripción del personal superior de la Repartición y del subalterno que quiera adherirse a ello, mediante la cuota que se fije en las condiciones que más adelante se determinarán, haciéndose extensivos sus beneficios a los retirados, pensionistas y a los componentes de las Policías o Instituciones afines del país que así lo deseen.

Artículo 7º — La Dirección será desempeñada por el empleado en servicio activo, jubilado o retirado que la Policía Federal designe a cargo de la Biblioteca Policial.

Artículo 14. — La Biblioteca Policial mantendrá su funcionamiento mientras tenga el número necesario de suscriptores para costear las publicaciones y los gastos. En caso de cesar su funcionamiento el saldo que resulte en caja será entregado para rentas generales del presupuesto de la Nación, las cosas muebles serán entregadas para uso de la Repartición y los libros para la Sección Biblioteca.

Artículo 16. — La Biblioteca Policial tendrá su asiento en el lugar que le asigne la Policía Federal".

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 47.913|34, por el siguiente:

"Artículo 5º — Formarán el Consejo de Administración: Presidente: El Jefe de la Policía Federal o el Subjefe en su reemplazo; Vocales: Director de Investigaciones, Director de Seguridad, Director de Judicial, Director de Instrucción, Director de Secretaría General y Director de Bomberos; Vocal Tesorero: Jefe de la Sección Contaduría; Vocal Secretario: Director de la Biblioteca. Todos tendrán voz y voto en las reuniones asignándose voto doble al Presidente en caso de empate".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése, a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED OFICIAL

Declárase al señor Presidente de Italia y a su comitiva.

DECRETO Nº 1.807. — Bs. As., 13|3|61

VISTO: la próxima llegada a la República del Excelentísimo señor Presidente de la República de Italia, D. Giovanni Gronchi; y CONSIDERANDO: que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en la República de tan distinguido visitante de la Nación hermana, cuya estada será ocasión para estrechar los fraternales lazos de amistad que unen a ambos países, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino al Excelentísimo señor Presidente de la República de Italia, D. Giovanni Gronchi, y a la Comitiva que le acompaña, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272 — 0 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1961.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense ajustes y modificaciones a las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 2.075. — Bs. As., 17|3|61

VISTO los Expedientes Nros. 369|60 y 4.926|60, del Ministerio de Economía de la Nación y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el reequipamiento de la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de la lista 6 B (150 % de recargo), la partida 1799|802 "Envases de hojalata, máquinas para la fabricación de, excluídos los equipos automáticos destinados a la fabricación de, latas para conservas de carne su llenado y cerrado al vacío, con capacidad de producción de más de 100 unidades por minuto".

Art. 2º — Inclúyese en la lista 6 B (150 % de recargo), las siguientes partidas:

1799|802: Tijeras circulares, simples, para alimentación manual o automática, para láminas metálicas de hasta 1040 mm. de ancho máximo, distancia máxima entre cortes hasta 1000 mm., con velocidad de cortes de hasta 63 mts. por minuto y un máximo de 20 cortes simultáneos.

1799|802: Tijeras circulares, duplex, para alimentación manual o automática para láminas metálicas de hasta 950 mm. x 950 mm., con capacidad de producción de un máximo de 50 hojas por minuto y hasta 18 cortes simultáneos en segunda operación.

1799|802: Formadoras, soldadoras y formadoras-soldadoras para envases de hojalata, manuales y semiautomáticas y las automáticas de las siguientes características: capacidad de producción de un máximo de 250 tarros por minuto de hasta 110 mm. de Ø por hasta 125 mm. de altura; de un máximo de 180 latas (excluídas tronco piramidales) por minuto de hasta 110 mm. de diagonal por hasta 125 mm. de altura, y de un máximo de 100 unidades por minuto en tarros de hasta 165 mm. de diagonal por hasta 250 mm. de altura y en latas (excluídas las tronco piramidales) hasta 165 mm. de diagonal por hasta 250 mm. de altura.

1799|802: Formadoras, soldadoras y formadoras-soldadoras para envases de hojalata tronco piramidales, manuales y semiautomáticas y las automáticas de las siguientes características: capacidad de producción de un máximo de 150 unidades por minuto en envases de hasta 110 mm. de diagonal por hasta 125 mm. de altura y de un máximo de 60 unidades por minuto en envases de hasta 165 mm. de diagonal por hasta 250 mm. de altura.

1799|802: Pestañadoras para envases de hojalata, manuales y semiautomáticas y las automáticas de las siguientes características: capacidad de producción de un máximo de 350 tarros por minuto de hasta 110 mm. de Ø por hasta 150 mm. de altura; de un máximo de 100 tarros por minuto de hasta 165 mm. de Ø por hasta 250 mm. de altura; de un máximo de 150 latas (excluídas las tronco piramidales) por minuto de hasta 110 mm. de diagonal por hasta 125 mm. de altura; de un máximo de 70 latas (excluidas las tronco piramidales) por minuto de hasta 165 mm. de diagonal por hasta 250 mm. de altura.

1799|802: Pestañadoras para envases de hojalata tronco piramidales, manuales y semiautomáticas y las automáticas de las siguientes características: capacidad de producción en un máximo de 75 unidades por minuto en envases de hasta 110 mm. de diagonal por hasta 125 mm. de altura y de un máximo de 60 unidades por minuto en envases de hasta 165 mm. de diagonal por hasta 250 mm. de altura.

1799|802: Remachadoras para fabricación de envases de hojalata, manuales y semiautomáticas y las automáticas de las siguientes características: capacidad de producción de un máximo de 200 tarros por minuto de hasta 110 mm. de Ø por hasta 190 mm. de altura; de un máximo de 70 tarros por minuto de hasta 165 mm. Ø por hasta 300 mm. de altura; de un máximo de 100 latas por minuto de hasta 110 mm. de diagonal por hasta 125 mm. de altura; de un máximo de 60 latas por minuto de hasta 165 mm. de diagonal por hasta 250 mm. de altura.

1799|802: Probadoras manuales y semi-automáticas por ihmersión, para envases de hojalata, de hasta 165 mm. de Ø o diagonal por hasta 250 mm. de altura, con capacidad de producción de un máximo de 30 envases por minuto.

1799|802: Soldadoras de enlaces, tapas y fondos, manuales y semiautomáticas y las automáticas para latas del tipo de 18 a 20 lts., únicamente, soldadura por baño y alimentación manual, con capacidad de producción de hasta 12 latas por minuto.

1799|802: Transportadores, elevadores y caídas de alimentación para envases metálicos y mixtos, excluídos los del tipo con adhesión magnética.

1799|802: Enroladoras, simples, para fondos y tapas de envases redondos, manuales y semiautomáticas y las automáticas para hasta 165 mm. de diámetro, con capacidad de producción máxima de 180 unidades por minuto.

1799|802: Enroladoras simples o dobles, para fondos y tapas de envases redondos, manuales y semiautomáticas y

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4257

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8718 Subdirector: 34 - 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 - 8994 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8837

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja
Mesa de Entradas:
Hipólito Yrigoyen 757 p. b.. 34 - 5804

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia. 6º piso. 40 - 5356

Sumario

EDICION DEL DIA 22|3|61 (44 páginas)

las autómáticas para hasta 145 mm. de Ø, con capacidad de producción de un máximo de 220 unidades por minuto en máquinas simples y 440 unidades en máquinas dobles.

1799|802: Roscadoras para tapas metálicas, manuales y semiautomáticas para tapas de 32 mm. a 90 mm. de diámetro, con capacidad de producción máxima de 70 tapas por minuto.

1799|802: Remachadoras al vacío con capacidad de producción de hasta 60 unidades por minuto, para tarros de hasta 110 mm. de diámetro por 48 a 140 mm. de altura, y para latas de hasta 115 mm. de diagonal por 48 a 140 mm. de altura.

1799|802: Engomadoras para tapas y fondos de envases, manuales y semiautomáticas y los antimátisas para hasta 135 mm. de Ø y una producción máxima de 225 unidades por minuto.

1799|802: Engoniadoras manuales y semiautomáticas para tapas y fondos de envases metálicos de hasta 178 mm. de diámetro, con una producción máxima de 50 unidades por minuto, y de hasta 405 mm. de diámetro, con una producción máxima de 40 unidades por minuto.

1799|802: Engomadoras manuales y semiautomáticas para tapas y fondos de envases metálicos de hasta 300 mm. de diámetro o diagonal y una producción máxima de 45 unidades por minuto.

1799|802: Engomadora - enroladoras automáticas para fondos y tapas de envases metálicos réctangulares de hasta 165 mm. de diagonal y ovalados de hasta 165 mm. de Ø mayor, con capacidad de producción de hasta 75 unidades por minuto.

1799|802: Engomadoras para tapas de frascos y tapas coronas, manuales y semiautómaticas y las automáticas para hasta 102 mm. de diámetro y una producción máxima de 100 unidades por minuto.

1799|802: Máquinas para el bombeo de compuestos sólidos para el engomado de tapas de frascos y tapas coronas.

1799|802: Rayadoras rectas y curvas de hasta 4 rayas, para envases de hojalata.

1799|802: Marcadoras de tapas y fondos de hasta 5 líneas, para envases de hojalata.

1799|802: Etiquetadoras para tarros (excluídas las de etiquetar fondos y tapas) hasta una producción de 250 unidades por minuto en 60 mm. de diámetro y hasta 120 unidades por minuto en 111 mm. de diámetro.

1799|802: Prensas excéntricas con alimentación automática de tiras y|o bobinas para la fabricación de tapas y fondos de envases, de hasta 20 Ton. de presión y un máximo de 220 golpes por minuto, con cortante de hasta 125 mm. de Ø en matriz simple y hasta 80 mm. de Ø en matriz doble.

1799|802: Prensas excéntricas con alimentación automática de tiras y|o bobinas para la fabricación de envases embutidos, de hasta 20 Ton. de presión, con cortante de hasta 140 mm. de largo y 125 mm. de ancho para hasta 20 mm. de profundidad y de una capacidad de producción de hasta 120 unidades por minuto.

1799|802: Prensas excéntricas con alimentación automática de tiras y|o bobinas para la fabricación de tapas de frascos y botellas y tapas corona, de hasta 20 Ton. de presión y un máximo de 220 golpes por minuto con cortante de harta 125 mm. de Ø en matriz simple y de hasta 32 mm. en matriz múltiple de hasta 5 punzones.

1799|803: Etiquetadoras para latas (excluídas las de etiquetar fondos y tapas) hasta una producción de 70 unidades por minuto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica. — Carlos A. Juni

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Inclúyense diversos productos en las listas anexas al Decreto Nº 5.439/59.**

DECRETO Nº 1.848

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y/o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación cambiaria de los artículos cuestionados resta consagrar el recargo que deberán pagar en función del Decreto Nº 5.439/59, actualizando las listas anexas al mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Considérense incluídos en las listas anexas al Decreto número 5.439/59, los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y/o clasificación aduanera, seguidamente se indican:

Partida	Resol D.N.A.	PRODUCTO	Lista
4.280	158 y 164/60 DT.	Clorhidrato de 2 (beta hidroxifenetil-amino) piridina. (Clorhidrato de feniramidol)	2
4.280	157 y 172/60 DT.	-(p-(beta dietilamino- etoxi) fenil)- 1-(p-tolil) -2-(P-clorofenil) etanol	2
4.280	177/60	Clorhidrato de 1.metilo- 4. (5. hidroxi-5-dibenzo /a.e./ciclo-heptatrienilo).piperidina	2
1.893	258/60 DT.	Nique. puro en polvo	2
4.280	265/60 DT.	Glucósidos selectos de cáscara sagrada (alfa y beta) (Casantranol)	2
4.280	276/60 DT.	1. pirrolidin- 2,2. difenil- 4. isoxazin-butirilo 6 2,2. difenil-4. isoxazin- bitfril- 1. pirrolidina. (Diprometane)	2
4.280	600/60 DT.	6.dimetilamino - 2. (2. 5. dimetil - 1.fenil-3. Pirrolil) -vinil)- 1.metilquinolinio-4, 4' metileno-bis (3. hidroxi- 2. naftoato) (Pamoato pirvinio)	2
4.220	634/60 DT.	Pamoato de (1.fenil- 1.ciclohexil- bis (dietilamino)-butano) (Pamoato de fenetamina)	2
4.280	870/60 DT.	Anti-5.nitro-2.furaldoxima (Nifuroxima) .	2

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y T. V.

TARIFAS. — **Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, a aplicar tarifas para el arriendo de circuitos de televisión.**

DECRETO Nº 1.797

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961

VISTO el presente Expediente letra S. C., número 109.358, año 1960, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones solicita la aprobación de las tarifas a regir para el arriendo de circuitos de televisión, y CONSIDERANDO: Que con la habilitación del cable coaxil por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones resulta factible la utilización de los tubos de televisión de que dispone el mismo; Que consecuentemente corresponde establecer las tasas para el arriendo de las referidas facilidades por parte de las emisoras de televisión a efectos de la transmisión de sus programas; Que el cuadro de tarifas propuesto por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones se adecúa a los costos reales de la explotación; Que en función de fomento se establece un régimen tarifario diferencial que posibilita el uso de las facilidades a arrendar en forma integral; Por ello y en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo Nacional la Ley Nº 13.476 para fijar las tasas correspondientes a los Servicios de Telecomunicaciones, habida cuenta de que han sido oídos los organismos legales y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º. — Autorízase a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a aplicar las tarifas que seguidamente se indican para el Arriendo de circuitos de televisión:

Arriendo de 1 circuito, por 1 minuto por Sección de 50 kilómetros o fracción

Hasta las 17 horas	Desde las 17 horas hasta las 20 horas	Desde las 20 horas hasta el cierre de la transmisión
m$n.	m$n.	m$n.
21,50	43,00	64,50

Art. 2º. — Las tarifas indicadas en el artículo precedente corresponden solamente a la ocupación del circuito o canal para la transmisión del programa, costos de prueba, y tiempo preparatorio para proveer el enlace requerido; no incluyen la ocupación del circuito o canal para transmisión de órdenes; de requerirse dicha facilidad se cobrará de acuerdo con las tasas vigentes.

Art. 3º. — La prestación del servicio se contratará en todos los casos por un período de 30 minutos.

Art. 4º. — Queda facultada la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para cortar una transmisión que exceda del tiempo contratado, cuando se requieran las facilidades para la irradiación de otros programas convenidos.

Art. 5º.— La ocupación o alquiler de los circuitos será concedida por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con las facilidades disponibles y en el orden de prioridad con que fueran requeridos.

Art. 6º. — El servicio a prestar por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones comprende las facilidades entre las centrales de la misma, quedando a cargo de las emisoras los enlaces complementarios correspondientes.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía; firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. —Alvaro Alsogaray. — Miguel F. Mugica. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Comercio

IDENTIFICACION DE MERCADERIAS

AGUA LAVANDINA. — **Actualízanse las disposiciones vigentes relativas a denominación y rotulado.**

DECRETO Nº 1.802

Buenos Aires, marzo 31 de 1961

VISTO el Expediente Nº 341.750/60 por el que propicia la actualización de las disposiciones vigentes relativas a las denominaciones y rotulación del agua lavandina para uso doméstico, y CONSIDERANDO: Que el dictado de las mismas llenará una necesidad no solo en el sentido indicado, sino también facilitará la correlación entre disposiciones ya existentes en el orden nacional y provincial; permitiendo a la vez al público consumidor, una mejor identificación del producto que adquiere, sobre la base de los distintos grados de concentración del mismo; Que las modificaciones que se proponen son el resultado de las informaciones técnicas producidas por diversos organismos oficiales, como así también por las entidades representativas de la industria y comercio del ramo, lo que ha permitido proyectar las nuevas normas con el asesoramiento más amplio en la materia; Por ello, atento a la facultad acordada por el inc. b) del artículo 9º de la Ley 11.275, modificado por el artículo 1º de la Ley 13.526 y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Modifícanse los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Nº 23.730 del 9 de febrero de 1939 en la siguiente forma:

"Artículo 1º. — Las soluciones acuosas de hipocloritos alcalinos destinados a la limpieza se denominarán y rotularán de la siguiente manera:

a) Agua Lavandina Simple la que contenga un mínimo de 20 g/dm3 y un máximo de 25 g/dm3 de cloro activo y una alcalinidad total máxima de 1,5% calculada como carbonato de sodio, en peso;

b) Agua Lavandina Doble, la que contenga un mínimo de 40 g/dm3 y un máximo de 45 g/dm3 de cloro activo y una alcalinidad total máxima de 3% calculada como carbonato de sodio en peso;

c) Agua Lavandina Concentrada, la que contenga un mínimo de 80 g/dm3 y un máximo de 85 g/dm3 de cloro activo y una alcalinidad total máxima de 6% calculada como carbonato de sodio en peso.

Las denominaciones establecidas deberán consignarse en una sola frase en la parte superior de la etiqueta principal, sobre fondo blanco, en letras de color azul, rojo o verde, según se trate de agua lavandina simple, doble o concentrada respectivamente. La altura de las letras, impresas en un mismo tipo de igual realce y visibilidad, no podrá ser menor de un (1) centímetro.

Las distintas clases de agua lavandina deberán tener un contenido de hidróxido de sodio, en peso, no menor de 0,1% ni mayor de 0,4% y podrán contener un máximo de hierro de 0,002% y un máximo de cromatos expresados como cromatos de sodio de 0,0002% o su equivalente en cromato de potasio".

"Artículo 2º. — En los rótulos de las diversas clases de agua lavandina, deberá consignarse, conjuntamente con los demás requisitos exigidos por la Ley 11.275 y sus reglamentaciones, las indicaciones siguientes:

a) El nombre y apellido o razón social de una firma establecida en el país, tal como la del fabricante, representante, fraccionador o vendedor de la mercadería. Tratándose de productos que serán vendidos en la ciudad de Buenos Aires, deberá constituirse en la solicitud de aprobación de rótulos, un domicilio legal dentro del radio de la misma;

) El contenido real del cloro activo, en gramos de cloro por decímetro cúbico, el que deberá imprimirse a continuación de la indicación de calidad, en los colores correspondientes a las respectivas denominaciones;

) La dilución en agua fría, para su uso, de acuerdo con las siguientes proporciones: 1 litro de agua lavandina simple en 9 litros de agua; 1 litro de agua lavandina doble en 19 litros de agua y 1 litro de agua lavandina concentrada en 39 litros de agua;

d) La leyenda "Producto Cáustico, peligrosa su ingestión".

"Artículo 3º. — El contenido de cloro activo del producto, al ser analizado dentro de las setenta y dos (72) horas de extraída la muestra en fábrica, deberá responder a lo establecido en el artículo 1º.

En cuanto a las muestras extraídas de fábrica, cuyos ensayos se efectúen después del plazo indicado en el párrafo precedente, y para todas las muestras tomadas en el comercio se admitirá la pérdida en el contenido de cloro activo que se detalla a continuación:

Tipo	Tiempo transcurrido entre extracción y análisis	Pérdida en el contenido de cloro activo (g/cm3)
Agua lavandina simple	hasta 30 días	1
Agua lavandina doble	hasta 30 días	1,5
Agua lavandina concentrada	hasta 30 días	3,0

Transcurrido el plazo de treinta (30) días, se admitirá una pérdida adicional del mismo orden por cada período de treinta (30) días subsiguientes o fracción del mismo".

Art. 2º. — Las disposiciones del presente decreto regirán para todas las mercaderías que salgan de fábrica a partir de los ciento ochenta (180) días de la fecha de su publicación.

Los rotulados aprobados con anterioridad a la fecha, quedan sin efecto, debiendo los responsables gestionar una nueva aprobación que se otorgará frente a las normas del presente decreto.

Art. 3º. — Deróganse los Decretos Nros. 66.861/40 y 23.821/44.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de elaboración y envasado de productos alimenticios y condimentos.**

DECRETO Nº 1.809

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961

VISTO el Decreto Nº 13.277/59 y lo tramitado por Expediente M. E. Nros. 6.098/60; 7.069/60 y 10.491/60 (SIM 76.230/60) en el cual la firma Nestlé (Argentina) S. A. P. A. gestiona la liberación del pago de recargos a la introducción de maquinarias que integran una planta de elaboración y envasado de productos alimenticios y condimentos, y CONSIDERANDO: Que la industrialización de alimentos en sus modernas concepciones, es un factor de desarrollo importante en la valorización de nuestras riquezas agropecuarias; Que tales máquinas constituyen una línea de producción ajustada a los términos establecidos por el Decreto Nº 13.277/59 y cuya importación puede autorizarse libre del pago de recargos; Por ello, y atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la importación libre del pago de recargos, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 13.277/59, de los elementos cuya descripción técnica e individualización se consigna en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Nestlé (Argentina) S. A. P. A., ubicada en la Ruta Nacional Nº 11 —Magdalena—, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el artículo anterior, de los bienes indicados en la citada planilla anexa, siempre que se despachen dentro del término de doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Previo a cada despacho a plaza, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería un detalle de los elementos a importar y en ocasión de su instalación en fábrica, comunicará dicha circunstancia por escrito a la mencionada Secretaría de Estado a los efectos de la verificación que establece el artículo 4º del Decreto Nº 13.277/59, hecho que deberá producirse dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha del último despacho a plaza.

Art. 4º. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería queda facultada para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes cuya importación se autoriza. Igualmente podrá autorizar las sustituciones de bienes y modificaciones de valores que por motivos fundados solicite la beneficiaria, siempre que las mismas no alteren los fundamentos del presente decreto.

Art. 5º. — La firma Nestlé (Argentina) S. A. P. A. deberá ingresar al país la totalidad de la maquinaria y elementos descriptos en la planilla anexa y cumplir con el compromiso de mantener en funcionamiento integramente la línea de producción durante un plazo de cinco (5) años como mínimo.

Art. 6º. — Cuando se compruebare la transgresión al alcance y condiciones de las franquicias que otorga el presente decreto y a los valores reales de los bienes consignados en la planilla anexa o los que resultaren de las modificaciones autorizadas de acuerdo con el Artículo 4º, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los recargos que a la fecha del despacho a plaza hubieran debido tributar los elementos importados, haciéndose pasible asimismo, el beneficiario de las franquicias del presente decreto, de las sanciones previstas por la Ley Nº 14.792.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 1.809

Nómina de las máquinas integrantes de la línea de elaboración y envasado de productos alimenticios y condimentos a importar por Nestlé (Argentina) S. A. P. A. y para ser instaladas en su establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 11 —Magdalena—, provincia de Buenos Aires.

Cantidad	DESCRIPCION	Valor CyF. en U$S.
1 (una)	Centrífuga auto regulante, basculante, volumen aprox. 820 lts. PZIU 1.000. Para descarga continua de materia durante la marcha. Motor eléctrico, ejecución totalmente cerrada, para condiciones de corriente normales 220/380 V. 50 ciclos. Material V4AE acero inoxidable	6.270.—
2 (dos)	Contadores de caudal de jugo, con rueda elíptica, tipo OMD/F, diámetro interior 50 mm. de material pulido con cuerpo y la cubierta de la cámara medidora de acero inoxidable con filete de 78x6/1 en ambos lados del medidor, con acoplamiento magnético permanente, para conectar la cámara húmeda con la cámara seca, con dos indicadores de reajuste para indicación mínima y sumador de seis cifras para indicación total, con cuadrante vertical; cuadrante de 180 mm. de diámetro	1.390.—
1 (una)	Prensa filtro TPD 7 con 2 placas, según dibujo Bg/3 completo. Fuerza de compresión total 70.000 Kg. Dimensión de la superficie de las placas 600 x 600 mm. Presión mín. 25 Kg/cm2. Altura de la pila 460 mm. Cantidad de la pila 80-90 Kg.	3.278.—
1 (un)	Filtro fino Scheibler, dimensión VII con dos juegos de filtros, superficie de filtración 3 m2. Recipiente de filtración revestido de goma al interior. Presión de servicio: hasta 3 Kg./cm2. Equipado de un manómetro y de un grifo de aire sin bombas ni paños	761.—
1 (una)	Máquina de evaporación 6 m2. de superficie de calefacción, de acero inoxidable 18/8. La máquina se compone de: 1 evaporador con 1 parte superior Ø 1.200 mm. x 525 mm. largo total 790 mm. Acero inox. 18/8. 1 Evaporador cónico Ø 1.200/800 mm. x 700 mm. de alto. 1 Cono central compuesto de una rodaja de 1.830 mm. Diámetro exterior con cono soldado a la parte inferior 300/100, tubo interior Ø 100/106 mm., x 1.005 mm., de largo. Acero inoxidable. 1 Cuerpo de evaporación compuesto de un haz de 54 tubos estirados Ø 50/54 mm. soldados por sus extremos a sendas chapas de 17 mm. Ø 930 mm., todo ello de acero inoxidable 18/8/2,5 Mo. con un manto exterior en acero ordinario. 1 Cono interior Ø 800/60 x 275 mm. de alto. Acero inox., 18/8/2,5 Mo. 6 mm. de espesor, y su condensador barométrico, cantidad de vapor 600 Kg./hora, presión 0,2 atm., temperatura 60º C., tipo por inyección, diámetro 350 mm., altura 1.500 mm., acero inoxidable V.2A. parte integrante de máquina evaporadora de caldos	5.598.—
1 (una)	Máquina p/llenar botellas marca Gasti tipo 60/6 VA. Para el embotellamiento de jugo Maggi líquido en botellas de 114 cm3. de contenido, provista de 6 válvulas para el vaciado. Todas las partes en contacto con el líquido compuestas de acero al cromo níquel. Pivote sobre rodamiento de bolas. Parte inferior: de fundición de acero	[illegible]59.—
2 (dos)	Filtro-prensas, tipo FPMNR 630 Ho. equipado con 26 marcos de filtro de 35 mm. espesor, correspondiente a un contenido de la prensa de 203 litros y de una superficie de filtración de 11,7 m2. aprox.	4.393.—
1 (una)	Máquina cristalizadora compuesta de: 1 recipiente con agitador, contenido aprox. 6.000 lts.	3.172.—
1 (una)	Autoclave, tipo E, de 1.200 lts. de cap., Ø 1.200 mm., construido en acero con revestimiento vitrificado Pfaudler 59, 1 pieza intermedia y 1 válvula de escape	7.020.—
1 (una)	Autoclave, Ø 950 mm. de acero laminado con acero inoxidable. Longitud 2.200 mm., con camisa de calefacción soldada para presión de vapor 6 Atm.	3.328.—
1 (una)	Máquina de secado a vacío y condensación, para la fabricación de caldos, sopas y aromas, completa, provista de cámara armazón de vacío, su bomba a vacío, condensador de superficie con su sistema de refrigeración, su estación de reducción de presión de aire, con todos sus elementos de regulación automática de temperatura, presión y vacío. Con su juego de válvulas a membrana con forro de caucho grueso intercambiable calidad 9.009	15.294.—
1 (una)	Autoclave, tipo E., de 1.200 lts. de cap. Ø 1.200 mm., construido en acero con revestimiento vitrificado Pfaudler 59, 1 pieza intermedia y 1 válvula de escape y equipo limpiador Sellers	7.376.—
1 (una)	Máquina mezcladora, de 1.200 lts. de cap. para 500 kilos de masa, completa, compuesta de: 1 recipiente en acero inoxidable de 6 mm. de espesor, camisa de vapor para 6 Atm. Revolvedor de 110 mm. Ø con 4 brazos y 2 rascadores. Con acoplamiento elástico y motor reductor de 7 3/4 KW. 1.500 rpm.	7.467.—
1 (un)	Molino a martillo, capacidad 2.000 kgs./h. compuesto de: 1 boca de admisión; 1 parte inferior de la cámara, 1 tapa desplegable, 1 martillo rotativo y 1 parrilla inferior, compuesta de 3 partes	5.007.—
1 (una)	Máquina tableteadora para pastillas de caldo soluble, Perfecta IV B con dispositivo especial de mezcla y motor 220/380 voltios Material V2A de acero. Rendimiento 260 pastillas por minuto, con sus herramientas especiales	6.950.—
1 (una)	Máquina de envolver tipo BN-6 para tabletas de caldo soluble de 33 x 15 mm., capacidad 2 x 180 envolturas/min., motor eléctrico 220/380 V. 50 ciclos, calefacción eléctrica 220/24 V. 50 ciclos	12.905.—
1 (una)	Máquina para empaquetar en bastones, cubitos de caldo soluble, tipo BN-b apta para 140 bastones/min motor eléctrico de 220/380 V. 50 ciclos, con calefacción eléctrica 220/24 V., 50 ciclos	11.113.—
1 (una)	Máquina formadora de tabletas de caldo, Perfecta IV/B, 14 x 14 x 14 mm. con dispositivo especial de agitación y motor eléctrico 220/380 V., 950 rpm. 50 ciclos. Material acero V2A, cap. 384 cubitos/min. con un equipo de herramientas de material anticorrosivo, consistiendo en 24 estampas, 12 placas de prensa, 12 campanas, 12 moldes	7.550.—
1 (una)	Máquina de envolver, tipo BN-b, apta para cubitos de caldo soluble, cap. 2 x 180 envolturas/min. motor eléctrico de 220/380 V. 50 ciclos, con calefacción eléctrica 220/24 V. 50 ciclos y termostato	12.905.—
1 (una)	Máquina de empaquetar tabletas de caldo soluble, tipo BN-b, apta para 180 paquetes/min., 47 x 34 x 16 mm., motor eléctrico 220/380 V. 50 ciclos, calefacción eléctrica 220/24 V., 50 ciclos	10.571.—
	VALOR TOTAL CyF. U$S.	133.119.—

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Inclúyense diversos productos en las listas anexas al Decreto Nº 5.439/59.**

DECRETO Nº 1.850

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961.

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y/o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año 1959; lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación cambiaria de los artículos cuestionados resta consagrar el recargo que deberán pagar en función del Decreto Nº 5.439/59, actualizando las listas anexas al mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Considérense incluídos en las listas anexas al Decreto número 5.439/59, los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y/o clasificación aduanera, seguidamente se indican:

Resol D.N.A.	Partida	PRODUCTO	Lista
945/59 DT.	4.341	Arsenosobenceno u óxido defenil-arsina (Arzeno)	3
200/60	4.280	21. etil carbonato del 16 alfa-metilo- 17 alfa, 21, diol 3,20 dicetodelta 1,4.9. pregnantrieno	2
335/60 DT.	653	Producto para preparar cubiertas por vulcanización en frío, constituído fundamentalmente por caucho natural	4
346/60 DT.	652	Solución a base de caucho natural en solventes clorados, para la vulcanización en frío	4
426/60 DT.	647	Material elástico, constituído a base de caucho natural, alojado en un dispositivo metálico, a emplearse en la vulcanización en frío de neumáticos sin cámaras	4
346/60 DT.	653	Disco de diámetro y espesor variable, constituído fundamentalmente por caucho natural, para la reparación por vulcanización en frío de cámaras	4
346/60 DT.	653	Disco de diámetro y espesor variable con una válvula insertada, constituído fundamentalmente por caucho natural, para la reparación por vulcanización en frío de cámaras	5
337/60 DT.	653	Disco de diámetro y espesor variable constituído fundamentalmente por caucho natural, con o sin tubo en el centro del mismo material, recubierto por otro de latón, empleado en la reparación por vulcanización en frío de cubiertas de automotores	5

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Inclúyense diversos productos en las listas anexas al Decreto Nº 5.439/59.**

DECRETO Nº 1.852

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y/o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año 1959; lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación cambiaria de los artículos cuestionados resta consagrar el recargo que deberán pagar en función del Decreto Nº 5.439/59, actualizando las listas anexas al mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Considérense incluídos en las listas anexas al Decreto número 5.439/59, los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y/o clasificación aduanera, seguidamente se indican:

Resol D.N.A.	Partida	PRODUCTO	Lista
183/60	4.268	Producto en polvo constituido por una mezcla de cianuro de sodio (75,2%) y cloruro de potasio (23,2%)	3
184/60	4.280	3. (4.metoxi-fenil) -1.(2', 4'. dimetoxi-fenil)- 1. oxo - 2. propene (Trimetoxi chalcona)	2
304/60 DT.	4.566	Polvo aromatizante a base de vainilla, etil-vainillina y azúcares (Bogovanil 957)	5
308/60 DT.	4.470	Líquido que constituye una solución a base de un ácido sulfónico de un compuesto orgánico aminado codeína, etilmorfina, principios vegetales y agua (Mixture Pectocanfor)	5
1.413/60 DT.	4.423	Polvo de carbón despolarizante para positivos de pilas eléctricas constituido por carbón activado, adicionado de cloruro de calcio, sílice y bióxido de manganeso	3

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Inclúyense diversos productos en las listas anexas al Decreto Nº 5.439/59.**

DECRETO Nº 1.851

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y/o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo de 1959, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Dto. Nº 5.800/59); y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación cambiaria de los artículos cuestionados resta consagrar el recargo que deberán pagar en función del Decreto Nº 5.439/59, actualizando las listas anexas al mismo: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Considérense incluídos en las listas anexas al Decreto número 5.439/59, los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y/o clasificación aduanera, seguidamente se indican:

Resol D.N.A.	Partida	PRODUCTO	Lista
18/60	4.280	Cloruro de trans beta bencen-propenoilo o cinamilo	2
117/60	4.280	Clorhidrato de fenil- (2'. piperidil) - (1. acetoxi) - metano (Lidepran)	2
118/60	4.280	' bis metansulfonato de (3.dimetilsulfamido-4". metil-1'. piperacinil-10.fenotiazina)	2
136/60	4.242	Líquido viscoso que presenta caracteres del aceite obtenido de la cáscara de las nueces del árbol Anacardium Occidentale (Casnew ó Casnol)....	3
140/60	4.280	1,3 dimetil-4 amino - 5. nitroso 2,6 dioxipirimidina	2
249/60 DT.	1.536	Lámina en forma de disco perforada en el centro constituída por tejido de lana impregnado con resina colofonia oxidada"vinsol"(Producto PX-101).	3
262/60 DT.	4.820	Lámina en forma de disco, perforada en el centro, constituída por un soporte de papel impregnado con resina colofonia modificada (Producto PX-106)	3
297/60 DT.	4.744 bis	Lámina en forma de disco, constituída por un soporte de papel impregnado con un material sintético termoplástico (poliestireno) plastificado con un éster del ácido ftálico	3
323/60 DT.	4.820	Polvo constituido por resina colofonia oxidada (vinsol), un derivado acetilado de la sacarosa y vestigios de fibras celulósicas (Producto PX-101)	2
507/60 DT.	4.280	(o bromobencil - etildimetilamonio) (p.toluensulfonato(("Tosilatode bretilio" o "Darenthin") ..	2
547/60	4.317	Polvo que presenta caracteres del azoico-diazocomponente 41 Nº 37.165 en forma de sal de diazonio estabilizada (Sal de violeta sólido B") ..	2
548/60	4.317	Polvo que presenta caracteres del azoico- componente 42 Nº 37.150, en forma de base ("Base de rojo sólido ITR")	2
738/60	4.317	Polvo que presenta caracteres del azoico diazo componente 16 Nº 37.045, en forma de sal de diazonio estabilizada. ("Sal de anaranjado sólido GGD")	2
739/60	4.317	Polvo que presenta caracteres del azoico-diazo-componente 1 Nº 37.135, en forma de base. (Sal de bordo sólido GP)	2
741/60	4.317	Polvo que presenta caracteres del azoico-diazo-componente 49 Nº 37.050, en forma de sal de diazonio estabilizada ("Sal de anaranjado sólido RD")	2
775/60	4.317	Polvo que presenta caracteres del azoico-diazo-componente 12 Nº 37.105, en forma de base (Base de escarlata sólido G)	2

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica

Secretaría de Agricultura y Ganadería

COMISION CENTRAL EJECUTIVA DE LUCHA CONTRA LA GARRAPATA.

Créase,

DECRETO Nº 1.803 — Bs. As., 13|3|61

VISTO el presente Expediente número 130|61, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, solicita la modificación de las disposiciones reglamentarias que rigen la lucha contra la garrapata (Boophilus Microplus) con respecto a las cuales expresa la necesidad de ordenarlas y unificarlas a efectos de propender con ello a una mayor uniformidad en los aspectos técnicos y legales, y CONSIDERANDO: Que, en materia de lucha contra el aludido parásito están en vigor normas no siempre concordantes, ya que en ciertas regiones del país se aplica la Ley Nº 3.959 y en otras la Ley Nº 12.566 y su Decreto Reglamentario Nº 7.623 del 21 de mayo de 1954, lo que implica la adopción de distintos métodos técnicos sanitarios y diferentes regímenes punitorios, circunstancia que contraría en su aplicación el principio de unidad normativa que se considera básico contra la garrapata del ganado bovino; Que la experiencia recogida respecto a la Ley Nº 12.566 de Lucha Obligatoria contra la Garrapata del Ganado Bovino aconseja tomar la misma como fundamento de las medidas reglamentarias que prevé el presente decreto; Que es necesario intensificar el ritmo de los trabajos con nuevos sistemas de erradicación y control; Que dicha modificación es apoyada por las Sociedades Rurales de las zonas de lucha intermedia e infestada de las provincias de Entre Ríos Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones, Salta, Catamarca, Jujuy y Tucumán; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase una Comisión Central Ejecutiva de Lucha contra la Garrapata, la que será presidida por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, actuando como vicepresidente el señor Subsecretario, e integrada por: un representante por la Dirección General de Sanidad Animal, un representante por las Sociedades Rurales de cada provincia de las zonas de lucha, el Director Asistente de la Lucha y el Inspector General.

Art. 2º — Esta Comisión intervendrá en las cuestiones relacionadas con el plan de acción y las medidas de carácter general a aplicarse para el mejor cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 12.566 y su reglamentación.

Art. 3º — En las zonas de Lucha se constituirán Comisiones Zonales de Productores, integradas por el número de ganaderos que propongan las Sociedades Rurales y Cooperativas Agropecuarias, y será presidida por el Inspector Zonal de la Lucha. Estas designarán la subcomisiones de los distintos distritos de cada zona, constituidas por vecinos ganaderos que dependerán de aquéllas.

La Comisione de productores de zonas estarán ampliamente facultadas para intervenir conjuntamente con el Inspector Zonal de Lucha en todo lo relacionado con la aplicación de la Ley número 12.566 y su reglamentación. Las Subcomisiones de distrito serán colaboradoras de las Comisiones Zonales de Productores y dependerán de ellas.

Art. 4º — De acuerdo a lo prescripto por el artículo 1º de la Ley Nº 12.566 del 7 de octubre de 1938 y a efectos de la lucha obligatoria y sistemática contra la garrapata común del ganado bovino (Boophilus Microplus, Can Lah) que establece la misma, declárase zona de lucha todas las regiones del territorio de la República en las que el medio ambiente sea propicio a la subsistencia o evolución del parásito.

Art. 5º — A los efectos de la lucha y de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 12.566 divídese el territorio del país en las siguientes zonas:

a) **Zona Indemne: Comprende la parte del país libre del parásito.**

b) **Zona de Lucha Activa:** Comprende la región del país en la que se llevará a cabo un trabajo intensivo y acelerado, para lograr en el más breve plazo la erradicación.

c). **Zona de Lucha Preparatoria:** En la que irán adoptando todas las medidas indicadas para incorporarla al régimen de la anterior.

Art. 6º — La Zona de Lucha Activa comprenderá las actuales zonas de lucha e intermedia a las que se anexarán regiones linderas de la actual zona infestada que por sus características y condiciones permitan desarrollar una acción intensiva e inmediata y a la vez, de protección a la ya indicada.

En cuanto a la zona de lucha Preparatoria se extenderá hacia el norte de la zona de lucha activa y comprenderá toda la superficie infestada de garrapata que no incluya la anterior.

Art. 7º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación determinará a propuesta de la Comisión Central Ejecutiva de Lucha contra la Garrapata, la ubicación de los bañaderos e instalaciones para el saneamiento del ganado que funcionarán a cargo de personal oficial a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 12.566.

Facúltase asimismo a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a entregar la explotación de Bañaderos Oficiales a Sociedades Rurales o Comisiones Vecinales de Ganaderos Responsables, para que administren su uso entre los propietarios o tenedores de ganado.

Art. 8º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a propuesta de la Comisión Central Ejecutiva de Lucha contra la Garrapata delimitará las zonas e indicará los lugares y los plazos respectivos dentro de los cuales deberán sanearse los establecimientos infestados de garrapatas.

Estos plazos no podrán ser menores de un año en la región de "lucha activa" ni menor de dos años en la de "lucha preparatoria".

Art. 9º — La lucha contra la garrapata común del ganado bovino implica para todo ganadero, propietario o persona que tenga a su cargo el cuidado de animales de esta especie, la obligación de someterse a las normas generales que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación dicte como consecuencia del presente decreto.

Art. 10. — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a propuesta de la Comisión Central Ejecutiva de Lucha contra la Garrapata fijará los plazos dentro de los cuales deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 12.566. En la región de "lucha activa" los plazos para la construcción de instalaciones para el saneamiento del ganado no podrá ser menor de 180 días.

En ambos casos, el plazo empezará a regir a partir de la fecha de notificación de la disposición que efectúe el emplazamiento para la construcción.

Art. 11. — La Comisión Central Ejecutiva de Lucha contra la Garrapata, propondrá a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación las normas de aplicación que considere necesario adoptar a objeto de impedir el tránsito de ganado bovino y de aquellas especies que se consideren infestantes de garrapata y asegurar la sanidad de los establecimientos que alojen ganado de esa especie fijando para ello las que deberán regir en todo el país la introducción o extracción de los mismos y su tránsito por arreo en otros medios de transportes.

Art. 12. — En todo el territorio del país, las autoridades locales encargadas de la expedición de guías de campaña para el tránsito de ganado bovino no otorgarán estos documentos si los interesados no presentan la autorización expedida por el Inspector Zonal o en su defecto por un miembro de la Comisión Zonas de Productores o de la Subcomisión Vecinal del distrito correspondiente.

Art. 13. — Los infractores al presente decreto y a las reglamentaciones o disposiciones que se dicten en su consecuencia, se harán pasibles de una multa de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) a quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|nacional). De la aplicación de las multas que efectúe el Poder Ejecutivo con sujeción al artículo 12 de la ley número 12.566, podrán apelarse previo pago de las mismas ante los Jueces Federales. Dentro de los diez (10) días de recibida la notificación, se hará efectiva en juicio de apremio con intervención del Juez Federal.

Art. 14. — Deróganse los decretos y todas aquellas disposiciones que se opongan al presente.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTO

VENTA. — **Exímese de este impuesto a las exportaciones de maíz dentro de los términos que establece.**

DECRETO Nº 1.743. — Bs. As. 3|3|61.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que es política definida del Gobierno, expresada en reiteradas oportunidades, la de contribuir con medidas de orden fiscal a estimular las exportaciones, con el doble propósito de lograr una mayor producción cuya colocación en el exterior quede así asegurada y de concretar una rebaja efectiva en los costos, de efecto antiinflacionario. Que en las presentes circunstancias, siguiendo esa política, se impone la exención del impuesto a las ventas a las exportaciones de maíz que se realicen dentro de un plazo relativamente breve. Que, en efecto, ante la abundancia de la cosecha de la presente temporada y la situación del mercado internacional, es conveniente crear estímulos que contribuyan a acelerar las transacciones y embarques al exterior. Que una medida de esta naturaleza, destinada a impulsar decididamente la actividad económica vinculada a la producción del maíz, habrá de traducirse en una merma en los recursos fiscales; pero a pesar de ello el Poder Ejecutivo

no duda en adoptarla, por considerar que los efectos meramente financieros deben ceder ante los efectos de orden económico sin duda más trascendentes que está llamada a producir, aparte de que esa merma en la percepción del impuesto a las ventas habrá de ser parcialmente absorbida por la mayor recaudación que se obtendrá en otros gravámenes como consecuencia del mayor volumen de la actividad productora a que la medida ha de dar lugar; Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 12 de la Ley 12.143 (texto ordenado en 1960),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese del impuesto a las ventas a las exportaciones de maíz cuyos embarques se realicen desde la fecha del presente decreto y hasta el 31 de octubre de 1961, ambas fechas inclusive.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto

Secretaría de Comercio

EXPORTACION

LINO. — Autorízase la exportación de 30.000 toneladas de semilla de lino, durante el año 1961.

DECRETO Nº 1.745. — Bs. As., 3|3|61.

VISTO el Decreto Nº 8.465 del 25 de julio de 1960 sobre la industrialización y la exportación de la semilla de lino, y CONSIDERANDO: Que el citado decreto estableció un régimen para combinar la exportación de semilla de lino con su industrialización en el país; Que la aplicación de dicho decreto ha dado en la práctica buenos resultados, cumpliéndose el propósito de atender simultáneamente los intereses de los productores agropecuarios y de los industriales; Que el criterio básico que constituye el fundamento del Decreto Nº 8.465/60 es el de asegurar el abastecimiento de materia prima a la industrial nacional, y solo exportar como semilla cantidades menores que puedan considerarse como excedentes, a efectos de una mejor defensa de los precios, tanto en el mercado interno como en los mercados internacionales; Que se debe tender a dar la mayor estabilidad y continuidad posible al sistema, a efectos de permitir la organización y el mantenimiento de los mercados externos; Que para alcanzar dicha finalidad es necesario fijar anualmente las proporciones de semilla a industrializar en el país y las cantidades que se podrán exportar como tal; Que considerando la cosecha 1960/61 y el sobrante de la cosecha 1959/60, las disponibilidades para 1961 se estiman en un total de 670.000 toneladas: Que las necesidades de la industria y las cantidades a reservar para la próxima siembra pueden preverse en 580.000 toneladas; Que es prudente reservar un excedente de 60.000 toneladas; Que queda, por lo tanto, un saldo exportable de 30.000 toneladas de semilla de lino. Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la exportación de 30.000 toneladas de semilla de lino durante el corriente año 1961. Dicho tonelaje es independiente de la cantidad de 130.000 toneladas correspondientes al año anterior, autorizada por el artículo 1º del Decreto Nº 8.465/60, modificado posteriormente por el artículo 1º del Decreto Nº 15.350/60. Esta cuota será la única que se otorgará durante el año 1961.

Art. 2º — Podrán exportarse semillas de cualquier cosecha dentro de las cantidades y con los regímenes establecidos por los Decretos números 8.465/60 y 15.350/60 y los artículos 1º y 3º del presente decreto. Los saldos aún no embarcados, imputables a la cuota de 130.000 toneladas, se seguirán computando contra igual volumen de aceite hasta agotar dicha cuota de semilla. Los embarques imputables a la nueva cuota establecida por el artículo 1º, serán computados una vez agotada la cuota anterior y ajustándose al régimen establecido por el siguiente artículo 3º

Art 3º — Quienes exporten aceite de lino quedan autorizados a exportar 200 kilogramos de semilla de lino por cada tonelada de aceite de lino, hasta alcanzar el límite máximo fijado en el artículo 1º Esta exportación de semilla de lino se ajustará además al régimen fijado por los artículos Nros. 3º 4º, 5º y 7º del Decreto número 8.465/60, estableciéndose, asimismo, que el plazo de caducidad determinado por el artículo 3º de dicho decreto, se extiende a Ciento Veinte (120) días.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Ramón C. Lequerica. — Carlos A. Juni

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Introdúcense ajustes y modificaciones en las listas anexas al Decreto 5.439|59.

DECRETO Nº 1.849 — Bs. As., 13|3|61

VISTO los Expedientes Nros. 5.889|60, 9.378|60; 7.861|59; 7.860|59; 498|59; 1.059|59; 1.222|59; 1.423|59; 1.424|59; 7.068|60; 7.276|60; 8.458|60 del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59 nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar; Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida número 4.247|9: Aceites lubricantes nofilantes, tipos "Non-fluid Oil A-00000", "Non-fluid Oil A-000000", "Non-fluid Oil K-XXXXX" y similares, únicamente".

Art. 2º — Inclúyese en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 4247|9: "Aceites lubricantes minerales, tipo "Duoseal" y similares únicamente".

Art. 3º — Inclúyese en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la Partida 4.247|9: "Aceites lubricantes y antioxidantes, tipo "Vacmul O. 3.D", "3.E.Oil Anti-Rust" y similares únicamente".

Art. 4º — Modifíquese en la lista Nº 3 (40 % de recargo) el texto de la Partida 4.556: "Eteres y ésteres glicólicos, con exclusión del metil, etil y butilglicol, y los agentes tensioactivos"; por el que se indica a continuación: "Eteres y ésteres glicólicos con exclusión del butilglicol y los agentes tensioactivos"

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ramón C. Lequerica

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

REGIMEN DE COMPENSACIONES

Agrégase un párrafo al punto d), apartado III, Art. 2º del régimen de compensaciones aprobado por Decreto número 9.252/60.

DECRETO Nº 1.808. — Bs. As. 13|3|61

VISTO lo dispuesto por el Artículo 2º, Apartado III, punto d) del régimen de compensaciones anexo al Decreto Número 9.252|60, y CONSIDERANDO: Que el mencionado acto legal fue dictado con el propósito de elevar las remuneraciones de los empleados públicos a quienes se les ha confiado cargos de responsabilidad que exigen especial capacidad y una efectiva y total dedicación; Que su aplicación está limitada por la situación económica y financiera de la Nación, que requiere una reducción substancial de los gastos públicos; Que a tal efecto se restringió mediante cláusulas limitativas el goce de sus beneficios, como aquella que excluye a los agentes que perciben alguna prestación en concepto de pasividad; Que si bien la buena doctrina en materia de previsión social indica, sin duda, la conveniencia de establecer dicha incompatibilidad, este principio debe ceder ante la realidad social; Que del análisis de la legislación vigente surge claramente que esa inhibición ha sido prácticamente derogada; Que por consiguiente es poco equitativo disponer, por vía administrativa una incapacidad absoluta para la percepción de las referidas compensaciones; Que la aplicación de esa cláusula no debe impedir el cumplimiento de los propósitos del Poder Ejecutivo en lo que hace a la jerarquización de la función pública y al progreso técnico y científico del país; Que tales propósitos hacen necesario contar con un sistema de excepciones a la prohibición establecida, las que sin embargo deben tener un carácter restrictivo, a los efectos de no desvirtuar los fines del Plan de Racionalización y Austeridad; Por ello, y atento lo manifestado por el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agrégase al punto d), Apartado III, Artículo 2º, del régimen de compensaciones aprobado por Decreto Nº 9.252|60, el siguiente párrafo: "Sólo podrán acordarse excepciones a esta incompatibilidad por Decreto del Poder Ejecutivo, previa intervención del Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad, cuando las mismas respondan a los altos intereses nacionales o así lo exijan las actividades especializadas del servicio".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ramón C. Lequerica

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Agregado Naval a la Embajada en la República Federal de Alemania.

DECRETO Nº 1.817 — Bs. As., 13|3|61

VISTO la nota Nº 374|61, Letra S. G. dg de la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Agregado Naval a la Embajada en la República Federal de Alemania, al señor Capitán de Fragata D. Jorge Eduardo Zimmermann, en "misión permanente" y por el término de dos (2) años, sin perjuicio de las funciones que le fueran asignadas por Decreto Nº 16.255, de fecha 31 de diciembre de 1960.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Justo P. Villar. — Gastón C. Clement.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION

Levántase.

DECRETO Nº 1.824 — Bs. As., 13|3|61

VISTO el Expediente Nº 1.186|61, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Eduardo Vuletich; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 170|173 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 215|216 vta.); habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación y estando acreditado a fs. 225 y 226 el pago por el causante de la cantidad de pesos moneda nacional un millón ciento diez y nueve mil ochocientos ochenta y un pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 1.119.881,21 m|n.), cuyo traspaso al patrimonio nacional está ordenado en el citado fallo de la mencionada Cámara.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Eduardo Vuletich, dispuesta Por Decreto-Ley Nº 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretarías de Industria y Minería y de Comercio

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Suspéndese la aplicación del recargo establecido por el Decreto Nº 5.439|59, a la importación de pedregullo, únicamente, partida 1930, originario del Uruguay.

RESOLUCIONES NROS. 47 y 148

Buenos Aires, marzo 9 de 1961.

VISTO el artículo 7º del Decreto número 11.917|58 y la Resolución Conjunta Nº 70|60 I. M. 188|60 C.; y lo aconsejado por la Comisión Interministerial de Comercio Exterior; y CONSIDERANDO: Que el intercambio comercial entre nuestro país y la República Oriental del Uruguay se halla perturbado por el marcado desequilibrio que se expresa persistentemente a través del saldo negativo de la Cuenta del Convenio de Pagos; Que con el objeto de aliviar la situación existente, la Comisión Mixta Argentino-Uruguaya ha propuesto, entre otras medidas concurrentes, la eliminación del recargo que grava actualmente la importación de piedra partida (pedregullo); Que es preocupación permanente del Gobierno Nacional que las franquicias que se acuerden a la importación no afecten el normal desenvolvimiento de la producción e industrias nacionales; Que en la actualidad es posible contemplar favorablemente aquella sugestión, desde el momento que existen seguridades de que los envíos uruguayos de dicho producto no superarán en ningún caso las 200.000 toneladas anuales, cifra que por lo reducida no podrá perturbar la colocación en el mercado del producto de origen nacional; Que la medida a que se alude en el párrafo anterior podrá ser dejada sin efecto en el caso de que los embarques de pedregullo uruguayo destinado a nuestro país excedieran el nivel mencionado; Que es conveniente extender la medida a la piedra de origen paraguayo a fin de atender necesidades crecientes en la zona norte del país, donde existen dificultades naturales para el abastecimiento con producto nacional; Por ello,

Los Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Minería e Interino de Comercio, resuelven:

1º — Suspéndese, a partir de la fecha de la presente resolución, la aplicación del recargo establecido por el Decreto Nº 5.439|59 a la importación de pedregullo, únicamente (partida Número 1.930), originario de la República Oriental del Uruguay.

2º — Extiéndese la suspensión del recargo a que se refiere el artículo anterior, a los restantes países limítrofes.

3º — La Dirección Nacional de Aduanas informará diariamente a la Dirección Nacional de Comercio Exterior, sobre los volúmenes que se importen bajo la franquicia aludida en el artículo 1º.

4º — Derógase la Resolución Conjunta Nº 70|60 I. M. (188|60 C.) de las Secretarías de Estado de Industria y Minería, de Comercio, de Hacienda y de Finanzas.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Juni — Lequerica

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado.

RESOLUCION Nº 128 — Bs. As., 3|3|61

VISTO el Expediente 26.245-P-1960 y atento lo dispuesto por Decreto 4.369 dictado en acuerdo general de Ministros con fecha 1º de diciembre de 1955 y Decreto 11.437 del 18 de diciembre de 1958,

El Ministro del Interior, Resuelve:

1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que asuma la representación y defensa del Estado en los autos "Loydi Francisco c| la Nación, s|desalojo" que tramitan por ante el Juzgado Federal de Bahía Blanca, por desalojo del inmueble que ocupa la Delegación de la Policía Federal en esa ciudad.

2º — Desígnase al doctor Eduardo Mario Polemann, de la Dirección Asesoría Letrada de la Policía Federal, Moreno 1550, piso 1º, Capital Federal, Teléfonos: 37-0988 y 37-7555 para que colabore en el juicio de referencia; circunscribiéndose su actuación dentro del ámbito de la Capital Federal.

3º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

Vítolo

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

ESCALAFON. — Aclaración de normas acerca de la determinación del "módulo" para promoción de personal.

RESOLUCION Nº 12.004 Bs. As., 19|3|61

VISTO lo establecido en el Capítulo III "Carrera" del Escalafón para el Personal Civil (Decretos Nros. 9.530|58 y 11.941|59) y CONSIDERANDO: Que la promoción anual del personal de las Clases B, C, D, E y F se efectúa por el sistema de "módulos", fijados actualmente en ocho (8) puntos; Que dicho "módulo" está definido en el punto 89 del Escalafón como "el puntaje de calificación que el agente deberá acumular para poder pasar de una categoría a otra dentro del Grupo"; Que de lo establecido en el punto 10º del mismo cuerpo normativo surge que los puntos que excedan de ocho (8), le serán acreditados al agente para que, sumados a los que obtenga durante el período siguiente o los que poseyera del anterior, concurran a la determinación del "módulo" exigido; Que, por su parte, de las normas complementarias del punto 11º (Decreto Nº 11.941|59) resulta que los puntos de calificación, aun cuando sean inferiores a cuatro (4), se adicionan a los que el agente acredita del período anterior o bien a los que obtenga en el siguiente, para determinar el "módulo"; Que, asimismo el punto 8º de dichas normas complementarias estipula que "cuando el puntaje acumulado alcanzara al doble del módulo exigido, el agente promoverá dos (2) categorías"; Que la aplicación práctica de tales normas ha suscitado, no obstante, dudas de interpretación por parte de distintos organismos, para evitar la repetición de las cuales la Dirección General

neral del Servicio Civil de la Nación ha aconsejado el dictado de normas en carácter aclaratorio al respecto; Por ello, y atento a la facultad conferida por el art. 13º del Decreto Nº 9.530|58, y art. 6º de su similar Nº 11.941|59,

El Secretario de Estado de Hacienda,

Resuelve:

1º — Aclárase a los fines de la aplicación del capítulo III "Carrera" —puntos 3º al 11º— del Escalafón para el Personal Civil (Decretos Nros. 9.530|58 y 11.941|59) que la determinación del "módulo" exigido debe efectuarse sumando los puntos de calificación anual obtenidos por cada agente —cualquiera sea la cantidad de éstos— a los obtenidos en el período o períodos inmediatos anteriores que no hubiera utilizado para la última promoción, ya sea por exceder de ocho (8) puntos o por no alcanzar ese mínimo.

2º — El procedimiento indicado precedentemente debe entenderse con la limitación resultante del punto 11º del Escalafón y sus normas complementarias.

3º — Cuando sumados los puntos de calificación, en la forma indicada en el punto 1º de la presente Resolución el agente tuviera dieciséis (16) o más puntos, promoverá dos (2) categorías, pasando el puntaje excedente de esa cifra para el período siguiente.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lequerica

CONCURSO
NUEVO

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

En razón de haberse declarado desierto el llamado a concurso convocado por Resolución Nº 3.033|60, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por Resolución Nº 625 llama a concurso abierto por el término de quince días hábiles para cubrir en forma efectiva un cargo de Especialista en Laboratorio Clínico "Asistente", clase "C", Grupo IV, sueldo inicial cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000) y un cargo de Farmacéutico Asistente, clase "C" Grupo V, sueldo inicial tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.500.—), con destino al Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.

Los aspirantes deberán poseer título profesional expedido por Universidad Nacional, debidamente autorizado e inscripto en los organismos correspondientes.

Las inscripciones estarán a cargo de la Delegación Sanitaria Federal, sita en la calle 9 de Julio 356|60 de la Ciudad de Córdoba y de la Dirección General de Personal del Ministerio con sede en Paseo Colón 367, piso 3º de la Capital Federal. En este último organismo de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|3-Nº 3.194-v.23|3|61

CONCURSOS
ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso público para la provisión de un cargo de oficial 4º, tres cargos de oficial 6º, seis cargos de oficial 8º y seis cargos de auxiliar 4º, en la División Información Parlamentaria. El concurso tendrá lugar el día 3 de abril de 1961, a las 8.30 horas.

Para informes e inscripción dirigirse a esa división del 14 al 24 de marzo de 15 a 18 horas.

e.14|3-Nº 3.041 v.24|3|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Por el término de 15 días hábiles a partir del 16 de marzo de 1961 se llama a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos vacantes en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia":

Clase "D" (Personal Técnico Especializado y Administrativo).

Dos (2) cargos, Grupo V, asignación mensual básica, $ 3.700, taxidermista-coleccionista y preparador de invertebrados, excluyendo entomología.

Un (1) cargo, Grupo VI, asignación mensual básica, $ 3.300. Ayudante de Biblioteca.

Podrá participar en el concurso todo el personal del Ministerio que reviste en la Clase "D" y clase "E" y "F" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional.

El pliego de condiciones deberá retirarse en la Sección Personal del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" (Avda. Angel Gallardo 470) de 12.30 a 19.30.

La aprobación del concurso estará sujeta a las prescripciones del Decreto número 11.941|59 (punto 30).

$ 280.— e.21|3-Nº 18.411-v.22|3|61

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

1º — Por el término de 15 días hábiles, a partir del 8 de marzo de 1961, se llama a concurso de antecedentes para cubrir un cargo de la Clase "A" Grupo V (2º Jefe de Departamento) con asignación básica mensual de $ 9.000.— Podrán participar en el mismo todos los agentes del Ministerio de Educación y Justicia, que revistan en dicha Clase y Grupos I y II de la Clase "B".

2º — Llámase a concurso de antecedentes para la provisión de los cargos que a continuación se detallan:

2 cargos Clase B, Grupo IV (2º Jefe de Sección) con sueldo básico de $ 5.800.

2 cargos Clase B, Grupo V (Encargado), con sueldo básico de $ 5.300.

Podrán participar todos los agentes del Ministerio de Educación y Justicia, que revistan en dicha Clase y Grupos I y II de la Clase D.

A sus fines se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el punto 32º, inciso II, de las normas complementarias del Escalafón para el personal de la Administración Pública aprobadas por Decretos Nros. 11.941|59 y 14.843|60.

3º — Llámase a concurso de oposición para los cargos que se detallan a continuación:

1 cargo Clase D, Grupo II (Oficinista), con sueldo básico $ 4.700.

1 cargo Clase D, Grupo IV (Oficinista), con sueldo básico $ 4.000.

5 cargos clase D, Grupo VI (Dactilógrafo), con sueldo básico $ 3.300

Podrán participar los agentes del Ministerio de Educación y Justicia que revistan en la Clase D, E y F (que reunan las condiciones necesarias para el ingreso a la Clase D).

El pliego de condiciones deberá ser retirado en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Azcuénaga 1234, durante el horario administrativo y las solicitudes se recibirán hasta el 28 de marzo próximo en el Departamento Administrativo, 1º piso.

Apertura del Concurso: 29 de marzo de 1961.

e.8|3-Nº 2.887-v.24|3|61

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATE PUBLICO
AUTOMOTORES VARIOS
USADOS

Expte. Nº 315.667|61.

Lugar y fecha de la subasta: D. G. S. E. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50. Día 12 de abril de 1961, a las 16 horas.

Lugar de exhibición: en Jerónimo Salguero 3457, casi esq. Costanera Norte, Cap., de 13,30 a 17 horas.

Informes y pliegos: En la D. G. S. E. y en el lugar de exhibición indicado.

e.20|3-Nº L.3.149-v.19|4|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688 — calle Junín 1060, Capital Federal, que con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ARIAS ESTEBAN
ACEVEY OMAR FELIX
AVALLE FLORINDO MANUEL
BERROJALVIS PABLO
BENAVIDEZ CARLOS
BASUALDO ARISTEO
BETTAREI JOSE
BARRERA GUIDO ALBERTO
CASCO ROMERO LUIS
CABRERA ANTONIO ROBUSTIANO
CARUSO PEDRO
CESANA ROGELIO
CORONEL JUAN CARLOS
CASTELLI CARLOS NORBERTO
CEPEDA JOSE MARIA
CHACON CORNELIO
CENIZZA DELIO SALVADOR
DEINKAWSKI ARALDO
DURAN FRANCISCO
DOMINGUEZ JUAN RAMON
DIAZ ESTRATON
DIAZ CIRILO
DE NICOLA MARGARITA F. R.
D'ANDREA PLACIDO
DEGRANDE OSCAR FRANCISCO
EUSEBIO ADOLFO
FERNANDEZ MELO PEDRO RUBEN
FREDES FACUNDO
FERNANDEZ JOSE
FERTITA SALVADOR
GONZALEZ EMETERIO
GOMEZ LUIS ANGEL
HARA MOSSA
HAJDAMACHA PEDRO
LAZAN CARLOS
LADRECHE RAUL HUMBERTO
MANDON LUIS EDUARDO
MONTESE PEDRO
MARTINEZ MODESTO
MAIDANA DIEGO LIZANDRO
MAMANI JUAN CONRADO
NOGUERA GINES
PANNACE DOMINGO
PALMIERI FRANCISCO
ORELLANA JULIO DEL CARMEN
RODRIGUEZ LUIS
RUIZ MARTIN
REA CARDOZO ISIDRO
ROSSI URBANO
RAIMUNDO PASCUAL
SEGURA MANUEL
SERETNY ONOFRIO
VALLEJOS ANGEL
VICTORICA WASHINGTON LUIS
STOCCO PEDRO
TABARES ANGEL FAUSTINO
VEGA LUIS HERACLIO
WAIGEL MATTIS

e.18|3 Nº 3.120 v. 24|4|61.

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, debiendo presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ALVAREZ ALDO TIRSO
ASSAD FLORIDO
AYALA COSME
BELMONTE ISMAEL
BANNATER ALBINO
CONDORI LEOCADIO
CENTENO ALBINO TRISTAN
CERRITELLI ARMANDO
CAMPOS CANALES LUIS ERNESTO
CONTRERAS MIGUEL
CACCIA ROBERTO E.
CRUZ JUAN HECTOR
CARPIO ENRIQUE
CACERES EVARISTO
CATALAN VICTOR MARTIN
CANDIA PEDRO
CARINCI LUIS
CILLIS MIGUEL
DUFAU ANGEL
DIAZ PEDRO
ERRACHO ERNESTO
ESPARRE TRUJILLO FRANCISCO
FIORAVANTI SIMON EDUARDO
FIRPO JUAN CARLOS
FERREYRA JUSTO FRANCISCO
FRANCO DIONICIO
FERNANDEZ IRINEO RENE
FARIAS MATEO
FIGUEROA SEGUNDO RAMON
GOMEZ FIDEL
GONZALEZ MARIO
GABALDO HECTOR ANGEL
GONZALEZ SIMON ALVARO
GARILLI PEDRO LUIS
GONZALEZ RAIMUNDO RAMON
GONZALEZ MANUEL
GONZALEZ FRUCTUOSO
HANSEM ASLAK
HERRERA MANUEL
JAUREGUI MANUEL
JAIME RAMON MERCEDES
LUNA PIO GUALBERTO
LANCUBA NICOLAS ANTONIO
LOPEZ RUBIO ANGEL
LEVANAVICIUS ADAN
LOPEZ MOISES
LOPEZ JUAN
LOPEZ VICTOR
LUNA JUAN
MONTEMORANO ROQUE
MOLINA RICARDO
MATEOS JOSE FERNANDO
MALDONADO MAURICIO
MOREIRA FLORENTINO VICTOR
MATANOVISKI ALEJANDRO
MARTINA UBALDO
MALYNOWICZ DEMETRIO
MOYA JUAN CARLOS
MARTINEZ JUAN JOSE
MORALES ANGEL SALVADOR
MAMANI ANDRES
NAVARRO DE JESUS
NIEVA BAUDILIO JESUS
NACIFI FELIPE
NUÑEZ RAMON ERASMO
ORENCHE JOSE
ORELLANA FELIX ANACLETO
PELLEGRINA CECILIO
PADILLA JUAN
PANIAGUA PAULINO
PEREZ MANUEL
PAZ JOSE EULOGIO
PAILAFAN ADRIAN
PAZ CAYETANO ALBERTO
PAEZ JOSE TRANSITO
PANIAGUA EVARISTO
RIVERO RODOLFO MIGUEL
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
RODRIGUEZ MIGUEL
RODRIGUEZ NICOLAS EMILIO
REYNAGA VALENTIN
RUFFONI JOSE ALBERTO
REAL EUSEBIO
RUIZ ALMONACID JOSE DIONICIO
RODRIGUEZ ROSA
RIZZO RUBEN FRANCISCO
SOSA ERNESTO
SALDIVIA DOMICIANO
SANCHEZ MIGUEL FERNANDO
STELLINI JUAN
SOTERA LORENZO
SAMPEDRO JUANA
SUAREZ FAUSTINO LEMOS
SERRANO SEGUNDO A.
SOLOA PABLO
SARMIENTO MOLINA FAUSTINO
TORRES ALFREDO
VALDIVIEZO OSVALDO
VALDEZ VICENTE
VALLEJOS ANZELMA CABEZAS
VACA JOSE MANUEL ROBERTO
VARGAS AGUSTIN
VIDAL SILVESTRE
VALDEZ FERMIN LIZANDRO
VILLAMAYOR RAMON HILARIO
VIERA PEDRO ARGENTINO
VIZZOZI LUIS PIO
VITOLA ANTONIO
WULLIMAN CLAUDIO UBALDO
WEIGANDT CEFERINO ALFREDO
YANELLI JORGE
ZERDA EDUARDO VALOIS

e.25|2-Nº 2.652-v.3|4|6

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deben presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

AYAN JOSE SECUNDINO
CEPEDA PETRONA MONICA
DURAN JOSE MARIA
QUIN ERNESTO CELESTINO
VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABL

e.25|2-Nº 2.653-v.3|4|6

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9.688—, calle Junín 1060, Capital Federal, que con motivo de los accidentes mortales que fueran víctimas las personas que se mencionan, deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ALVAREZ ALDO TIRSO
ASSAD FLORIDO
AYALA COSME
BELMONTE ISMAEL
BANNATER ALBINO
CONDORI LEOCADIO
CENTENO ALBINO TRISTAN
CERRITELLI ARMANDO
...OS CANALES LUIS ERNESTO
CONTRERAS MIGUEL
CACCIA ROBERTO E.
CRUZ JUAN HECTOR
CARPIO ENRIQUE
CACERES EVARISTO
CATALAN VICTOR MARTIN
CANDIA PEDRO
CARINCI LUIS
CILLIS MIGUEL
DUFAU ANGEL
DIAZ PEDRO
ERRACHO ERNESTO
ESPARRE TRUJILLO FRANCISCO
FIORAVANTI SIMON EDUARDO
FIRPO JUAN CARLOS
FERREYRA JUSTO FRANCISCO
FRANCO DIONISIO
FERNANDEZ IRINEO RENE
FARIAS MATEO
FIGUEROA SEGUNDO RAMON
GOMEZ FIDEL
GONZALEZ MARIO
GABALDO HECTOR ANGEL
GONZALEZ SIMON ALVARO
GARRILI PEDRO LUIS
GONZALEZ RAIMUNDO RAMON
GONZALEZ MANUEL
GONZALEZ FRUCTUOSO
HANSEN ASLAK
HERRERA MANUEL
JAUREGUI MANUEL
JAIME RAMON MERCEDES
LUNA PIO GUALBERTO
LANCUBA NICOLAS ANTONIO
LOPEZ RUBIO ANGEL
LEVANAVICIUS ADAN
LOPEZ MOISES
LOPEZ JUAN
LOPEZ VICTOR
LUNA JUAN
MONTEMORANO ROQUE
MOLINA RICARDO
MATEOS JOSE FERNANDO
MALDONADO MAURICIO
MOREIRA FLORENTINO VICTOR
MATANOVSKI ALEJANDRO
MARTINA UBALDO
MALYNOWICZ DEMETRIO
MOYA JUAN CARLOS
MARTINEZ JUAN JOSE
MORALES ANGEL SALVADOR
MAMANI ANDRES
NAVARRO DE JESUS
NIEVA BAUDILIO JESUS
NACIFI FELIPE
NUÑEZ RAMON ERASMO
ORENCHE JOSE
ORELLANA FELIX ANACLETO
PADILLA JUAN
PANIAGUA PAULINO
PELLEGRINA CECILIO
PEREZ MANUEL
PAZ JOSE EULOGIO
PAILAFAN ADRIAN
PAZ CAYETANO ALBERTO
PAEZ JOSE TRANSITO
PANIAGUA EVARISTO
RIVERO RODOLFO MIGUEL
ROBLES FRANCISCO ALFREDO
RODRIGUEZ MIGUEL
RODRIGUEZ NICOLAS EMILIO
REYNAGA VALENTIN
RUFFONI JOSE ALBERTO
REAL EUSEBIO
RUIZ ALMONACID JOSE DIONISIO
RODRIGUEZ ROSA
RIZZO RUBEN FRANCISCO

SOSA ERNESTO
... ...MICIANO
SANCHEZ MIGUEL FERNANDO
STELLINI JUAN
SOTERA LORENZO
SAMPEDRO JUANA
SUAREZ FAUSTINO LEMOS
SERRANO SEGUNDO A.
VALDEZ VICENTE
VALLEJOS ANZELMA CABEZAS
VACA JOSE MANUEL ROBERTO
VARGAS AGUSTIN
VIDAL SILVESTRE
VALDEZ FERMIN LISANDRO
VILLAMAYOR RAMON HILARIO
VIERA PEDRO ARGENTINO
VIZZOZI LUIS PIO
VITOLA ANTONIO
WULLIMAN CLAUDIO UBALDO
WEIGANDT CEFERINO ALFREDO
YANELLI JORGE
ZERDA EDUARDO VALOIS

e.26|2-Nº 2.654-v.3|4|61

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 200-P|61, para la adquisición de útiles para oficina, papeles de distintos tipos, artículos de limpieza y desinfección y lámparas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Avenida Presidente R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|3-Nº 3.204-v.4|4|61

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 18|61
Expte. Nº 52.091|960

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de Abril de 1961 a las 14 horas para la venta de un buque pesquero denominado "Gamma" de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la Estación de Biología Marina y Tecnología Pesquera, Dársena de Pescadores, Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|3-Nº L.3.205-v.4|4|61

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 1|61)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61, para el día 3 de abril de 1961, a las 16 horas, con el objeto de concretar la adquisición de 25 máquinas de escribir, nuevas, portátiles, escritura "pica" o "elite".

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio Planta Baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.22|3-Nº 3.206-v.24|3|61

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de leche pasteurizada. Pliego de condiciones en Reconquista 266|74, 8º piso. División Licitaciones, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 4 de abril de 1961, a las 16.30 horas.

e.22|3-Nº L.3.207-v.24|3|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso - Capital Federal

Licitación Pública Nº 113, para el día 18 de abril de 1961, en la Ciudad de Buenos Aires.

Nº 113 — Hora: 10.30 — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, destinados al alojamiento de familiares del personal de Suboficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados dentro de la Capital Federal y localidades circunvecinas a ella del Gran Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6274, $ 20.00 m|n.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la ley Nº 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado. indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L-3.208-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 114, para el día 18 de Abril de 1961, en la Ciudad de Buenos Aires.

Nº 114 — Hora: 10.45. — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, con destino al alojamiento de familiares de Jefes y Oficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados dentro de las zonas de Palermo, Colegiales, Belgrano, Núñez o Saavedra. — Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta, Precio de la documentación técnica Nº 6276, $ 20,00 m|n.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que en la actualidad no tienen destino Militar, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.135 de viviendas para personal militar y civil del Ejército.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, horas y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L.3.209-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 116, para el día 18 de abril de 1961, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Nº 116 — Hora: 11,15. — Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para vivienda tipo monoblock, destinados al alojamiento de familiares de Jefes y Oficiales del Ejército, que deberán estar ubicados en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6.273, $ 20,00 moneda nacional.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles del Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la ley Nº 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 10 de abril de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L.3.210-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 115 para el día 18 de abril de 1961.

Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. Buenos Aires).

Nº 115, hora 11: Llámase a licitación pública para la adquisición de edificios para viviendas con destino a alojamiento de familias de Jefes y Oficiales del Ejército, los que deberán estar ubicados en la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica Nº 6.275, $ 20 m|n.

Nota: Esta adquisición será atendida con recursos obtenidos de la venta de los inmuebles de Estado Nacional Argentino asignados a la Secretaría de Guerra y que no tienen en la actualidad destino militar, conforme a las disposiciones de la Ley 14.135 de Viviendas para el personal militar y civil del Ejército.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires) hasta el día 10 de abril de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3-Nº L-3.211-v.4|4|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 00267/61

Llámase a Licitación Pública número 57|61, para el día 29 del mes de marzo de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. arts. de racionamiento y alimentos, por el plazo aprox. de seis meses a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Estela Matil. de Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, F. C. N. G. B. M., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L-3.195-v.24|3|61

Expediente Nº 04589|61

Llámase a Licitación Pública número 58|61, para el día 29 del mes de marzo de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de 6 meses, a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Los Arenales", Ing. Maschwitz, F. C. N. G. B. M., y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director de Administrador.

e.22|3-Nº L.-3.196-v.24|3|61

Expediente Nº 00281/61

Llámase a Licitación Pública número 60|61, para el día 29 del mes de marzo de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidads que a continuación se detallan: adq. arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de seis meses, a partir del 1|5|61, con destino a la Esc. Agríc. Ganadera "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, F. C. N. D. F. S. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L. 3.197-v.24|3|61

Expediente Nº 00283|61

Llámase a Licitación Pública número 61|61, para el día 29 del mes de marzo de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de 6 meses, a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi", Juárez, F. C. N. G. R., y durante el ejercicio 1960| 61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L 3.198-v.24|3|61

Expediente Nº 5072|61

Llámase a Licitación Pública número 62|61, para el día 29 del mes de marzo de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de 6 meses a partir del 1|5|61, con destino al Instituto San Sebastián, San Esteban, Córdoba, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L.3.199-v.24|3|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 168.507

Llámase a Licitación Pública Nº 5 S. P. C., sistema "Ajuste Alzado", día 18 de abril de 1961, 14 horas, "Renovación de Techado Asfáltico y Revoque de Parapetos y sobre-cargas" a efectuarse Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause", Avenida Paseo Colón Nº 650, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 630.000.— valor del pliego m$n. 140.

Consulta y venta de pliegos, Servicio de Planificación de Construcciones, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital.

Apertura de ofertas, Rodríguez Peña Nº 551, 2º piso, Capital.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — El Jefe del Servicio de Planificación de Construcciones.

e.22|3-Nc L-3.200-v.10|4|61

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 139|61

Llámase a Licitación Pública Nº 39, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Tres Mil Metros de Paño Azul, con destino a las confección de uniformes para procesados.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de lo sinteresados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.22|3-Nº L-3.201-v.24|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Licitación Nº 21
Expediente Nº 12.449-C-1960

Llámase a licitación publica para la provisión de libros para el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección Compras, de esta facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Fecha de apertura: 6 de abril de 1961, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.22|3-Nº L-3.202-v.24|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la adquisición de: un (1) ómnibus marca "Mercedes Benz" último modelo, con capacidad para 45 pasajeros sentados, de las siguientes características: 0-317- 19... H. P. |220 H. P., motor central: suspensión neumática, Nuevo - 0 kilómetro.

Una (1) pick-up marca "Chevrolet" último modelo (1961) Nueva 0 kilómetro, con doble cabina.

Los pliegos de bases y condiciones deberán retirarse de la Oficina de Compras y Licitaciones de la Universidad en el horario de 8 a 13 horas, Sin Cargo, y las ofertas se presentarán en la misma oficina, sita en la calle 7 Nº 776 de la ciudad de La Plata, en el mismo horario hasta el día 4 de abril próximo, a las 12 horas, en que tendrá lugar la apertura de sobres de propuestas. — Humberto Prados, Director de Administración.

e.22|3-Nº L-3.203-v.27|3|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número 666-M, hasta el día 5 de abril de 1961, 16 horas. Provisión artículos de ferretería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Su-

ministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital.
Pliego: $ 20 m|n.
e.22|3-Nº L-3.212-v.24|3|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.916 para la adquisición de pintura preparada y antióxido, según especificaciones, pesos 720.000. Presentación propuestas: 18 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.22|3-Nº L-3.213-v.4|4|61

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Fernández - La Banda, $ 4.808.934. Presentación propuestas: 14 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|3-Nº L-3.214-v.10|4|61

Secretaría de Comunicaciones

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles, para contratar un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina "Morse" (Delegación Regional 3ª, Mercedes).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de mar zo de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional precitada.
Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir a esa Delegación o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, piso 6º, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 18 horas.
e.22|3 Nº L-3.215-v.24|3|61

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Licitación Pública Nº 2|61: Transformación y reparación barcaza "902".
Apertura: 6|4|61, a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital de 13 a 18 horas.
Valor del pliego: m$n. 50.— c|u.
e.22|3-Nº L-3.216-v.29|3|61

F. A. N. U.
FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR

Llama a Licitación Pública Nº 2|61 para la adquisición de los siguientes materiales:
1) Timón con sus dos pernos.
2) Un cedaste jopel.
Pliego de condiciones, planos e informes en División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.
Vencimiento: 17 de abril de 1961, a las 14.30 horas.
Valor del pliego: m$n. 300.
e.23|2-Nº L-3.217-v.4|4|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 794: Electrodos, 15 horas, del 17|4|61.
Licitación Pública Nº 801: Tubos de acero para caldera, 16 horas, del 17|4|61.
Retirar pliegos en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
Apertura y presentación de propuestas en oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.
e.22|3-Nº L-3.218-v.4|4|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 993|61, Obras complementarias de albañilería al tanque Intze, cañerías distribución de agua, cercos y pisos de las viviendas Estación El Maitén.
Apertura 10|4|61, a las 14 horas.
Pliego $ 200.—, retirar de la Oficina Licitaciones, Guanahani 322, Buenos Aires, de 12.15 a 18.45 horas.
Presupuesto $ 1.201.970.
e.22|3-Nº L-3.219-v.27|3|61

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:
Apertura 4|4|61: Privada 2.442, 16 horas. Acero dulce perfil "U" Nº 26.
Apertura 5|4|61: Priv. 2.443-16.30 horas. Acero dulce perfil "U" Nº 24.
Apertura 7|4|61: Priv. 2.426, 15 horas. Lavado, planchado y zurcido de ropa de coches dormitorios y comedores.
Retirar pliegos, Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 hasta el 29|3|61 y de 12.30 a 15.30 a partir del 3|4|61.
e.22|3-Nº L-3.220-v.27|3|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 7.959|61

Llámase a Licitación Pública Nº 102|61 para el día 14 del mes de Abril de 1961, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, para la adquisición de elementos plastender el plan Materno Infantil y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: La adquisición de: Soportes de pié plfco. de suero, carpas de oxígeno plactantes, tubos de polietileno, sondas, penicilina, estreptomicina, Cloranfenicol, etc.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director General de Administración.
e.22|3 Nº L. 3.221 - v.4|4|61.

SANATORIO SOMMER
Expediente Nº 15.244|61.

Llámase a Licitación Pública Nº 103 61 para el día 29 del mes de marzo de 1961 a las 17,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adq. de artículos de almacen, fideos, harina, queso, huevos, especies, panceta, etc., etc.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director General de Administración.
e.22|3 Nº L. 3.222 v.24|3|61

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 1.649|61

Llámase a Licitación pública Nº 100|61 para el día 29 del mes de marzo de 1961, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1961.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Contratar servicio de mantenimiento equipo telefónico, equipo "Busca-personas" y reparación aparatos telefónicos.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1961. — El Director General de Administración.
e.22 3 Nº L. 3.223 v. 24|3|61.

PROVINCIAS

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación pública Nº 4|61, para el día 11 de abril de 1961 a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de cinco (5) equipos electrógenos con destino a la sección Radiocomunicaciones de la Policía Territorial. Presupuesto oficial Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. Pliego, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 11 de abril de 1961, a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de $ 50 en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
e. 22|3 Nº L. 3.224 v. 4|4|61.

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública número 22|61, (Expte. 1140|61) para la provisión de un (1) horno eléctrico de recocido con calentamiento a resistencia y con circulación de aire. — Las resistencias calefactoras y el ventilador deben estar en cámara separada de la zona de trabajo. Potencia de calefacción de 30 KW con alimentación en 3 x 380 V — Temperatura de trabajo, hasta 650ºC Motor del ventilador en 3 x 380 V, 50 cls. — Cámara de trabajo de 40 cm. de ancho 45 cm. de altura y 120 cm. de profundidad aproximadamente equipada con tres bandejas aptas para soportar piezas pesadas dispositivo para distribución uniforme del volumen de aire circulante, y demás características que constan en el pliego de condiciones — La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de abril de 1961 a las (15) horas, en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso Capital Federal, (T. E. 70-7711 int. 66), donde pueden solicitarse los pliegos de condiciones generales y especiales, diariamente de 9.30 a 17.30 horas, sin cargo. — La apertura de propuestas se llevará a cabo en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran. — El Gerente de Administración.
e.21|3-Nº L-3.160-v.23|3|61

Llámase a Licitación Pública número 21|61, (Expte. 1.147|61), para contratar 150 (ciento cincuenta) horas de vuelo a cumplirse en 150 (ciento cincuenta) días de plazo, en aviones Cessna 180 ó 182 o tipo similar, en los que se montará equipo apropiado de esta Comisión Nacional, para realizar registros radiométricos y radioaltimétricos para la prospección de minerales nucleares — Los vuelos se efectuarán sobre zonas de las provincias de Mendoza y Neuquén. — La apertura de las propuestas se efectuará en día 10 (diez) de abril de 1961, a las 16 (dieciséis) horas, en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, int. 66), donde pueden solicitarse los pliegos de condiciones generales y especiales diariamente, de 9.30 a 17.30 horas sin cargo. — La apertura de propuestas se llevará a cabo en el local indicado, en presencia de los interesados que concurran — El Gerente de Administración.
e. 16|3-Nº L-3.067-v. 27|3|6.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 13, para el día 29 de marzo de 1961, a las 15.30 horas con el objeto de contratar la provisión de chapas de zinc para litografía, caucho, franela aguatex, chapas de zinc para impresión offset, buriles de acero y blancos (espacios) para tipografía, con destino a los talleres gráficos de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos calle Moreno 711, Planta Baja Capital en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.21|3-Nº L-3.192-v.23|3|61

Llámase a Licitación Pública número 14, para el día 29 de marzo de 1961, a las 15.45 horas, con el objeto de contratar los servicios de rasqueteo, encerado, lustrado y limpieza general de los locales y edificios ocupados por el Ministerio y Dependencias, por un período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 1961.
El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. El Director General de Administración.
e.21|3-Nº L-3.193-v.23|3|61

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 10 de abril de 1961, a las 11.00 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal sito en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4 "para la adquisición de víveres frescos y secos combustibles, etc., para racionamiento del personal de Tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería Cuerpo de Policía Montada, Cadetes Internos, Menores Hogares, Mujeres Asiladas, Detenidos y Enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" etc., y carne para alimentación de canes de la Sección Perros, durante los meses de mayo a octubre de 1961"
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º. T. E. 38-2401. ADM
e.16|3-Nº L. 3.081-v 27 3|61

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 221
Expediente Nº 104.276|61.

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1961, a las 10, para a adquisición de 1 hileradora de arrastre con toma de fuerza para tractor; 1 sembradora en línea de 30 discos y 2 arados de 7 discos convertibles en 5, para tractor con levante automático.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.
e.21|3-Nº L.3.172-v.3|4|61

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 914 — Act. Nº 748|61 — "Prov. madera p|reconstruc. puente, según pliego".
Apertura: Santa Fe Nº 690, 2º piso (Div. Suministros) Capital y simultáneamente en Intendencia Parque Nacional Lanín, localidad San Martín de los Andes, Prov. Neuquén, el 25|abril|1961, a 17 horas.
Pliegos e informes: Sin cargo, en ambas direcciones indicadas.
e.20.3-Nº L. 3.130-v.19|4|61

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 385.212|60)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de maderas varias: LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de abril de 1961, a las 13,30 horas.
Pliegos de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen 1236 Capital.
e 16|3-Nº L-3.072-v. 27|3|61

Llámase a licitación pública para la prov. de sobres varios. — DGSE. — (Expediente Nº 315.523|61). — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1961, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 236 Capital
e.15|3 Nº L. 3.050-v.25|3|61

Llámase a licitación pública para la prov. de papeles varios, cartón, broches de metal, etc. — DGSE. — (Expediente Nº 315.426|61). — La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1961, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital
e.15|3-Nº L. 3.051-v.25|3|61

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 379. — Trabajos de refección y mejoras del edificio de la sucursal Corrientes, ubicado en Carlos Pellegrini 971, de la ciudad de Corrientes. — Pliego de condiciones: en División de Compras, calle 25 de Mayo 145 Capital — Apertura simultánea en Capital Federal y Corrientes, el 3 de abril de 1961, a las 12.
e.14|3-Nº L-3.023-v.24|3|61

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nro. 1.014, para contratar los trabajos necesarios para la construcción y|o instalación y puesta en funcionamiento de los siguientes rubros: 1º) Instalación Sanitaria; 2º) Techados; 3º) Herrería; 4º) Reparaciones en departamentos, en la Casa Colectiva América, sita en Avda. San Juan 270, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 716.519.80 m|n.
Las propuestas serán abiertas en el Departamento de Suministros, Defensa 130, 3er. piso, Capital Federal el día 18 de abril de 1961, a las 17 horas.
El precio de la documentación es de $ 300.— m|n. por pliego y planos, y $ 100.— m|n. por el libro de bases generales.
Las ofertas deberán ser acompañadas del 1 % del presupuesto oficial, el que podrá depositarse en efectivo, cédulas hipotecarias, títulos, bonos, nacionales o fianza bancaria.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas serán rechazadas.
e.15|3-Nº L. 3.052-v.25|3|61

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones públicas

Llámase a Licitación Pública Nº 13|61 por ropas de cama y camas metálicas: Apertura: 10 de abril de 1961 a las 14 horas y Nº 14|61 por Trépanos y Coronas. — Apertura: 2 de mayo de 1961 a las 14 horas. — Informes y Pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas. — Floreal H. Schulza, Jefe departamento.
e.21|3-Nº L. 3.175 v.3,4|61

4|4|61. Cargas moldeadas para punzamientos (424|61), a las 15 horas.
5|4|61. Motores nuevos marca International (416|61), a las 11 horas.
14|4|61. Cañería de conducción de acero (428|61), a las 10 horas.
18|4|61. Cables de acero (423|61), a las 10 horas.
28|4|61. Tambores de chapa negra de 200 kgs. para contener grasa lubricante (406|61), a las 10 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.20|3-Nº L.3.131-v.1º|4|61

4|4|61. Motores nuevos marca Dodge e IKA (409|61), a las 14.30 horas.
6|4|61. Motores nuevos marca Ford (418|61), a las 10.30 horas.
7|4|61. Equipo motobomba contra incendio (419|61), a las 11 horas.
5|4|61. Material aislante térmico (431|61), a las 14 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.
e.20|3-Nº L.3.132-v.2|4|61

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.388: Adquisición de autoelevador. — Apert. 4|4|61, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14.30 horas.
e.21|3-Nº L.3.174-v.25|3|61

Pliego Nº 4385: Adquisición de equipo purificador de aceite mineral. Apert. 3,4|61 a las 10 horas.
Pliego Nº 4387: Construcción torre refrigerante de madera en Planta Compresora de Barrancas (Prov. de Mendoza). Apert. 3|4|61 a las 12 horas. Precio de la documentación m$n 500.—. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14,30 horas.
e.18|3-Nº L-3.121-v.23|3|61

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.386: Contratación por transporte de 300.000 cilindros de gas llenos del Puerto de Buenos Aires a Plantas de Gas del Estado — Apert. 3|4|61 a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14.30 horas.
e.18|3-Nº L-3.122-v.29|3|61

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase la apertura de la lic. pública Nº 10|61 "Línea de Troley" para el día 10 de abril de 1961 a las 14 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.
e. 17|3 Nº L. 3.095 v. 28|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 15|61 por montaje de cuatro galpones de estructura metálica, en la Provincia de Santa Cruz. — Apertura: 17 de abril de 1961, a las 15 hs., en forma simultánea en Sede Central: Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, en la Administración de la Cuenca Carbonífera Río Turbio (Río Turbio) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda - Río Gallegos) Provincia de Santa Cruz. — Informes y Pliegos en los mismos. — Valor del pliego, $ 500.
e.16|3-Nº L. 3.083-v.27|3|61

17|4|61. — Construcción líneas telefónicas de comunicaciones para enlaces auxiliares de la red principal de microondas. (421|61) a las 10.30 horas. — Precio del pliego, $ 500.00 m|n.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.16|3-Nº L. 3.084-v.27|3|61

Venderá mediante Licitación Pública CLRM Nº 37, el buque carguero "Aristóbulo del Valle" actualmente amarrado en Dique 2. Ribera Oeste. Puerto Buenos Aires, cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1961 a las 12 horas.
Los pliegos con referencias y condiciones de venta de esta licitación, pueden consultarse y retirarse en la Comisión de Liquidación y Racionalización de Materiales (Viamonte 783 5º Piso. Capital Federal. T. E. 31-9703 de 10 a 17 horas).
Exhibición: todos los días inclusive sábados, domingos y feriados de 7 a 17 horas, en el lugar indicado.
e.14|3-Nº L-3.024-v.24|3|61

Pliego Nº 4.384: Construcción del Propanoducto desde Y.P.F. (San Lorenzo) a Muelle Chacabuco en Planta de Gas del Estado. Apert 29|3|61, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13 horas.
Precio de la documentación: m$n. 700.—.
e.14|3-Nº L-3.026-v.24|3|61

3|4|61. — Acido sulfúrico comercial (386|61), a las 11.30 horas.
Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.
e.13|3-Nº 2.990-v.23|3|61

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 37|61

Llámase a Licitación Pública Nº 37|61, a realizarse el 20 de julio de 1961, a las 12 horas, para la provisión de interruptores, seccionadores, transformadores de intensidad y de tensión, con presupuesto oficial de doscientos seis millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional.
La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.
El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 100.— podrá consultarse y adquirirse en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1er. piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.18|3-Nº L. 3.124-v.29|3|61

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 6 de abril de 1961, a las horas que se detallan a continuación:
33|61, a las 12 horas. — Cámaras y cubiertas para automotores.
34|61, a las 12.30 hs. — Mamelucos, ambos, jardineras, pantalones y camperas de brin sanforizado.
Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 - 1er. piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.
e.18|3-Nº L. 3.125-v.29|3|61

Licitación Pública Nº 32|61

Llámase a Licitación Pública Nº 32|61, a realizarse el 19 de abril de 1961, a las 12 horas, para la venta de 3 Equipos para alimentación de carbón tipo "Spreader Stoker" y 3 Equipos para extracción y reinyección de cenizas.
Retiro de pliegos en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527 1er. piso al fondo, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.
e.18|3-Nº L. 3.126-v.23|3|61

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE BIOLOGIA MARINA

Expediente Nº 136.673

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos, de madera, camas metálicas y ropas de cama y colchones, con destino al Instituto de Biología Marina.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires, Avenida Córdoba 2122, 2º piso, todos los días hábiles de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 28 del cte., a las 17 horas.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — El Director de Administración.
e.21|3-Nº L.3.171-v.23|3|61

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expte.: 2.045|61

Llámase a licitación pública Nº 464, día 27 marzo 1961. Hora: 14. — Para provisión de: Trajes ambos y camisas. Lugar apertura propuestas y entrega de pliegos, Rodríguez Peña 551, piso 1º, Capital Federal (División Adquisiciones). — Buenos Aires, 13 de marzo de 1961.
e.20|3-Nº L. 3.128-v.22|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Rosario

Expte. Nº 1991-C-1961
Licitación Nº 22

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular, 4 operaciones, para la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, Sección Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Fecha de apertura de propuestas: 4 de abril de 1961 a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.
e.21|3-Nº L-3.161-v.23|3|61

Licitación Nº 23
Expte. Nº 1.578-H-61 y agregado

Llámase a licitación pública para la provisión de pan, hielo, leche, carne y menudencias, para el período: mayo a octubre de 1961, para cubrir las necesidades del Hospital Nacional del Centenario y de Alienados, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Apertura de propuestas: 21 de abril de 1961, a las 10 horas.
e.20|3-Nº L.3.129-v.1º|4|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Hospital Nacional de Clínicas "Profesor Doctor Pedro Vella"
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 8.579 H.

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de abril de 1961, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de comestibles en general, por el período comprendido entre el 1º de mayo de 1961 hasta el 31 de octubre de 1961.
Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 hs.
Córdoba, marzo 9 de 1961. — Contador: Juan Angel Larisgoitia administrador.
e.16|3-Nº L-3.070-v.27|3|61

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Agrarias
Licitación Pública, Electrificación Finca "El Sauce"

"Llámase a Licitación Pública para el día 5 de abril de 1961, a las 11 horas, para la electrificación de la Finca El Sauce, de propiedad de esta Facultad, según Expediente Nº 726 F|60".
"Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Almirante Brown 500, Chacras de Coria, Luján, Mendoza".
Máximo F. Bockler, decano. — Ing. Agr. Felipe Peinado, secret. habilitado
e.16|3-Nº L-3.071-v.27|3|61

Exp.: D. 307|61

Llámase a Licitación Pública Nº 37, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de abril del corriente año a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de: leche fresca pasteurizada, manteca, queso, huevos de gallina y crema de leche, con destino a cubrir las necesidades de los Establecimientos de esta Capital Federal dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el tercer trimestre del Ejercicio 1960|61 (desde el 1º de mayo al 31 de julio de 1961).
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras) calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc. dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.
e.14|3 Nº L 3.021-v.24|3|61

Expte. D-299 61

Llámase a Licitación Pública Nº 36, primer llamado cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Carne vacuna, carne ovina, mondongo vacuno hígado, salchicha, etcétera, con destino a las Unidades de esta Capital, dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, durante el tercer trimestre del ejercicio 1960|61 (desde el 1º de mayo al 31 de julio de 1961).
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso número 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.
e.13|3-Nº L-2.985-v.23|3|61

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 02362|61

Llámase a Licitación Pública número 40|61, para el día 28 del mes de marzo de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de 6 meses a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Dr. Juan José O'Connor", Marcos Paz, FCNDFS, y durante el ejercicio 1960|61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — El Director de Administración.
e.21|3-Nº L-3.166-v.23|3|61

Expediente Nro.: 23.426|60

Llámase a Licitación Pública Nro.: 41|61 para el día 28 del mes de marzo de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de 6 meses, a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto "E. y M. R. Patiño", Lamadrid 78, L. de Zamora y durante el ejercicio 1960|61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. El Director de Administración.
e.21|3-Nº L.3.167-v.23|3|61

Expediente Nro.: 22.764|60

Llámase a Licitación Pública Nro.: 39|61 para el día 28 del mes de marzo de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de 6 meses, a partir del 1º|5|61, con destino al Hogar Nº: 1, Las Heras 1778, Cap. Fed. y durante el ejercicio 1960|61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — El Director de Administración.
e.21|3-Nº L.3.168-v.23|3|61

Expediente Nro.: 04491|61

Llámase a Licitación Pública Nro.: 38|61 para el día 28 del mes de marzo de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: arts. de racionamiento y alimentos, por el período aprox. de 6 meses, a partir del 1º|5|61, con destino al Hogar "Ursula Llona de Inchausti", Capital y durante el ejercicio 1960|61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — El Director de Administración.
e.21|3-Nº L.3.169-v.23|3|61

Expediente Nro.: 03.271|61

Llámase a Licitación Pública Nro.: 37|61 para el día 28 del mes de marzo de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. arts. de racionamiento y alimentos por el período aproximado de seis meses, a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto "Sánchez Picado", Chivilcoy 3301, Cap. y durante el ejercicio 1960|61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — El Director de Administración.
e.21|3-Nº L.3.170-v.23|3|61

Expediente Nº 302|61

Llámase a Licitación Pública número 59|61, para el día 10 de abril de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, por el período aproximadamente de 6 meses, a partir del 1|5|61, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" Lomas del Mirador, y durante el ejercicio 1960|61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — El Director de Administración.
e.16|3-Nº L-3.069-v.27|3|61

Expediente Nº 00.273|61

Llámase a Licitación Pública Nº 55|61 para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y Alimentos por el período aproximado de seis meses, a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto de Recep de Menores "Gral. José de San Martín" Capital, y durante el ejercicio 1960|61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15|3|61 — El Director de Administración
e.15|3-Nº L.3.044-v.25|3|61

Expediente Nº 23.444|60

Llámase a Licitación Pública número 54|61, para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y alimentos, por el período de seis (6) meses, a partir del 1º de mayo de 1961, con destino a Instituto "General Martín Rodríguez" Mercedes, F. C. N. D. F. S. y durante el ejercicio 1960|61.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Director de Administración.
e.15|3-Nº L-3.045-v.25|3|61

Expediente Nº 3.290|61 D.

Llámase a Licitación Pública Nº 53|61 para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de racionamiento y alimentos por el período aproximado de seis (6) meses a partir del 1º de mayo de 1961, con destino al Instituto "Manuel Rocca" Segurola 1651, Capital Federal y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.15|3-Nº L-3.046-v.25|3|61

Expediente Nº ...

Llámase a Licitación Pública Nº 52| 61, para el día 7 del mes de abril de 1961 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos racionamiento y alimentos, por el período aproximado de seis (6) meses a partir del 1º de mayo de 1961, con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos". Moreno, F. C. N. D. F. S. y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.15|3-Nº L-3.047-v.25|3|61

Expediente Nro. 00272|61

Llámase a Licitación Pública Nº 56|61, para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Art. de racionamiento y alimentos, por el período aproximado de 6 meses a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto "Santa Rosa", y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961.

e.15|3-Nº L. 3.048-v.25|3|61

Expediente Nro. 2.365|61

Llámase a Licitación Pública Nº 49|61 para el día 5 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos por el período aproximado de seis (6) meses, y a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 — 1er. Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L. 2.979-v.23|3|61

Expediente Nro. 4.275|61

Llámase a Licitación Pública Nº 47|61 para el día 5 del mes de abril de 1961, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos por el período aproximado de seis (6) meses y a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear" - Luján, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 - 1er. Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L. 2.980-v.23|3|61

Expediente Nro. 3.562|61

Llámase a Licitación Pública Nº 48|61 para el día 5 del mes de abril de 1961, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Artículos de Racionamiento y Alimentos por el período aproximado de seis (6) meses, y a partir del 1º|5|61, con destino al Instituto "Almafuerte" (Capital Federal), y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 - 1er. Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L. 2.982-v.23|3|61

Expediente Nro. 3.634|61

Llámase a Licitación Pública Nº 50|61 para el día 5 del mes de abril de 1961 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos por el período de seis (6) meses y a partir del 1º|5|61, y con destino al Instituto "Saturnino E. Unzué" - Mar del Plata, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 - 1er. Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L. 2.983-v.23|3|61

Expediente nro. 23.270|61

Llámase a Licitación Pública Nº 51|61 para el día 5 del mes de abril de 1961, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos por el período aproximado de seis (6) meses, a partir del 1º|5|61, con destino al Hogar "Ramayón L. Valdivieso" - Jáuregui, y durante el ejercicio 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083 - 1er. Piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L. 2.984-v.23|3|61

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 17 para construir estanterías en el salón de actos de la escuela Nº 11 C. Escolar VI, sita en la calle Humberto I Nº 3171, Capital.

Presupuesto Oficial: m$n. 124.000.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el día 29 de marzo, a las 15 horas.

Los pliegos podrán ser retirados en dicha Dirección los días hábiles de 12:30 hs. a 19.30 hs.

e.17|3-Nº L. 3.091 v.22|3|61

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Compras)
Avda. Lib. Gral. S. Martín 2264
T. E. 83-0102
Licitación pública Nº 3|61

Agenda perpetua, biblioratos, carpetas, cintas para máquina de escribir, chinches, lápices para dibujo, libros para recibo, papel canson, papel carbónico, papel para forrar planos, papel higiénico, papel blanco para máquina, papel amarillo para copia, plumas góticas, etcétera.

Apertura: 28|3|961, 12 horas.

Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Depto. Administrativo.

e.20|3-Nº L. 3.134-v.22|3|61

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación pública Nº 112, para el día 4 de abril de 1961
Pereyra, Partido de Quilmes
Pcia. Buenos Aires

Nº 112 — Hora: 10,30 — Provisión de 1.200 bolsas de cemento pórtland de 50 Kg. c|u, destinadas a la obra: Ejecución de dos galpones tipo "A", su adaptación para alojamiento, cocina y comedor para suboficiales; construcción y montaje de un galpón tipo "P", y su adaptación para servicios sanitarios y duchas para tropa; desarme, reparo, traslado y montaje de una torre metálica de 25 000 litros de capacidad, en la Estancia "San Juan", en Pereyra, Partido de Quilmes.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta, si excede de $ 100.000 m|n.

Precio de la documentación técnica $ 5 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|3-Nº L. 3.133-v.22|3|61

Licitación Pública Nº 105, para el día 7 de abril de 1961.

Ciudad de Santiago del Estero

Nº 105. Hora 10.30. Trabajos de demolición de los edificios e instalaciones que ocupaba el Distrito Militar Nº 61 y retiro de los materiales provenientes de la misma, los que quedarán de propiedad del adjudicatario. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta, de acuerdo al artículo 3º del pliego de condiciones especiales Nº 6271, cuyo precio es de pesos 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la provincia de Santiago del Estero, hasta el 3 de abril de 1961, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|3-Nº L-3.029-v.24|3|61

GERENCIA GENERAL DE VENTAS
Avda. Cabildo 65, Capital Federal
Licitación Pública de Ventas Nº 6.005|61

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 6.005|61 para el día 14 de abril de 1961, a las 10,00 horas, para la venta de 1.000 toneladas de chatarra de fundición gris, a usuarios directos.

Los interesados pueden concurrir a retirar los pliegos de condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares Gerencia General de Ventas, planta baja, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, o en el Establecimiento Altos Hornos Zapla, Gral. Manuel N. Savio, Jujuy, de 7,30 a 12,30 horas.

El Director General.

e.20|3-Nº L-3.136-v.1º|4|61

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana
L G M
Licitación Pública Nº 1.005|61

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de marzo de 1961, a las 11 hs., por la provisión de repuestos para instrumentos Foxboro.

Valor del Pliego: m$n. 5.—

Garantía 1 % del total de la propuesta.

Informes y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. — Campana, LGM, T. E. 68, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 28 de marzo de 1961, a las 11,00 horas.

e.20|3-Nº L-3.137-v.22|3|61

Licitación Pública Nº 98 para el día 13 de abril de 1961
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 98. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para completar la colocación de cañerías y cajas para las instalaciones especiales, de alumbrado y fuerza motriz en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 672.880.— m|n. Precio de la documentación técnica: $ 40.— moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1961. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|3-Nº L-2 957-v.27|3|61

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitaciones Públicas

18|IV|61, Nº 38|61, a las 10.30 horas, por amueblamiento funcional de esta Dirección General.

18|IV|61, Nº 39|61, a las 11.00 horas, por cable armado subterráneo.

18|IV|61, Nº 40|61, a las 11.15 horas, por tableros de distribución.

18|IV|61, Nº 41|61, a las 11.30 horas, por cable armado subterráneo, cable con aislación bajo plástico.

18|IV|61, Nº 42|61 a las 11,45 horas, por materiales eléctricos.

18|IV|61, Nº 43|61, a las 12,00 horas, por materiales eléctricos.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director General.

e.20|3-Nº L-3.135-v.19|4|61

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 208 - 1069

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 para el día 18 de abril de 1961 a las 11 horas, para la provisión de 15.000 metros de lienzo crudo. Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Suministro y Compras), previo pago en Tesorería del importe de Cinco pesos moneda nacional — (m$n. 5.—), valor de la respectiva documentación.

e. 17|3 Nº L. 3.096 v.28|3|61

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM" - "Villa María" (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|61 por la provisión de 10.000 cajones de madera de pino brasil o álamo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de abril de 1961, a las 10.30 horas en la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos, Villa María, Córdoba.

Por datos y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.13|3-Nº L.3.012-v.23|3|61

Fábrica Militar de Aceros

Licitación Pública de Compra Nº 49|61. — Fecha de apertura: 6 de abril de 1961 a las 10 horas. Por 500 cojinetes según planos.

e.13|3.Nº L-3.011-v.23|3|61

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 80.036
Rosario

Llámase a Licitación Pública número 333|61, con apertura para el 12|4|61, a las 12 horas, para la adquisición del siguiente material:

Provisión de Ropa de Trabajo

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras— Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|3-Nº 3.055-v.25|3|61

GERENCIA GENERAL DE VENTAS
Av. Cabildo 65 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 6.007|61

Llámase a Licitación Pública Nro. 6.007|61 para el día 30 de mayo de 1961, a las 10.00 horas, a los efectos del arrendamiento convenio de carácter industrial u otra alternativa de explotación con participación de capital privado en la misma, de la actual Fábrica Militar de Derivados del Plomo (Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires - Calle Tacuarí 1021), en forma completa, es decir, con todas las instalaciones que constituyen el conjunto industrial.

Los interesados, previamente a cualquier gestión, pueden concurrir a retirar los Pliegos de Condiciones en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia General de Ventas - Planta Baja - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas de lunes a sábado. — Los referidos Pliegos se entregarán al precio de m$n. 10.— el ejemplar. — El Director General.

e.13|3-Nº L. 3.013-v.23|3|61

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de Compra número 50|61.

Fecha de apertura: 12 de abril de 1961, a las 10 horas.

Por: 200 toneladas tierra medianamente refractaria.

e.15|3-Nº 3.054 v.25|3|61

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.514 hasta el 27 de marzo de 1961, a las 15,00 horas.

Provisión de: Escobillas de carbón electrografítico y para equipo de soldadura "Pellizari".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros: Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Cap. Pliego: $ 15.00 m|n.

e.20|3-Nº L-3.145-v.22|3|61

Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública Nº 217|61 hasta el día 27 de abril de 1961, a las 16 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales en los elevadores de campaña de Rivera y Guatrache (Pvcias. de Buenos Aires y La Pampa, respectivamente), a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 17.050.000,00 m|n. Importe de la garantía $ 170.500.00 m|n.

e.13|3-Nº L-3.008-v.29|3|61

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 3.912, para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Galión", mod. 503, motor Continental "Agricol", $ 1.000.000.

Presentación propuestas: 17 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|3-Nº L.3.180-v.3|4|61

Licitación pública Nº 3.915, para la adquisición de cuchillas para motoniveladoras y niveladoras: $ 9.000.000

Presentación propuestas: 13 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital.

e.21|3-Nº L.3.181-v.3|4|61

Licitación Pública Nº 3.911 para la adquisición de motobombas para agua con motor a explosión, $ 2.500.000. — Presentación propuestas: 12 de abril, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|3-Nº L-3.144-v.1º|4|61

Licitación Pública para la ejecución de demolición del puente derrumbado sobre el río Rojas, tramo Rojas, Junín, Ruta 188

Presentación propuestas: 11 de abril a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|3-Nº L-3.079-v.4|4|61

Licitación Pública Nº 3.909 para la adquisición de máquinas para taller (bancos de prueba para bombas de inyección y cabezales adaptables a bancos de prueba) $ 1.200.000. — Presentación propuestas: 29 de marzo, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3-Nº L-2.878-v.27|3|61

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Rojas y accesos, tramo Rojas - Junín (Ruta 188). pesos 12.693.733. — Presentación propuestas: 6 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.9|3-Nº L.2.916 v.25|3|61

Licitación Pública de las obras de Ruta complementaria "I" tramo Río Tototal, Frontera y puentes, $ 61.919.256,30. Presentación propuestas: 4 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.9|3-Nº L.2.918 v.25|3|61

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1961, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal, para la ejecución de las siguientes obras:

Grupo Indivisible I

Ruta 18 tramos Paraná-Viale: Viale-Arroyo Moreyra; Raíces-Arroyo Moreyra; Villaguay-Raíces; Arroyo Sandoval-San Salvador y Ruta 14. Accesos Norte y Sud a la ciudad de Concordia (Provincia de Entre Ríos).

Presupuesto "obras a ejecutar": pesos 461.567.303,50 (Obras básicas: pavimento y ensanche de 4 puentes).

Grupo Indivisible II

Ruta 126 tramos Empalme Ruta 127-Arroyo Barrancas; Coloradas: Arroyo Barrancas Coloradas-Arroyo Los Caranchos; Arroyo Los Caranchos-La Paz y La Paz-Arroyo Hondo (Km. 9-Km. 6.908) (Provincia de Entre Ríos).

Presupuesto "obras a ejecutar": pesos 342.717.550,95 (Obras básicas y pavimento).

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos grupos o separadamente, por cada uno de ellos.

e.28|2-Nº L.2.727-v.22|3|61

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 665-M, hasta el día 4 de abril de 1961 — 17 horas. — Provisión artefacto fluorescente.

Consultas y propuesta: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo número 190 — Piso 1º — Capital.

Pliego: $ 10.00 m|n.

e.21|3.Nº L. 3.176 v.23|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 663-M, hasta el día 4 de abril de 1961 — 16 horas. — Provisión clavos y tornillos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo número 190, Piso 1º — Capital.

Pliego: $ 30.00 m|n.

e.21|3-Nº L. 3.177 v.23|3|61

Llámase a Licitación Pública número 128-V, hasta el día 4 de abril de 1961, a las 18 horas, para la venta de 6.525 m3. de mármol blanco de Carrara en varios trozos de formas irregulares, en condición de desuso. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación gratis. — Exhibición: Depósitos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, calle Suárez Nº 2215, Capital, de 8 a 13 horas.

e.20|3-Nº L-3.138-v.22|3|61

Llámase a Licitación Pública número 664-M, hasta el día 3 de abril de 1961. 17 horas. — Provisión piedra carburundum.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.00 m|n.

e.20|3-Nº L-3.139-v.22|3|61

Llámase a Licitación Pública número 662-M, hasta el día 3 de abril de 1961, 16 horas. — Provisión materia sanitario.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 10.00 m|n.

e.20|3-Nº L-3.140-v.22|3|61

Llámase a Licitación Pública número 316-O, hasta el día 24 de abril de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de un condensador atmosférico a lluvia y demás elementos, por ajuste alzado, en el edificio de la Ciudad Universitaria (Pabellón Servicios Generales), sito en la Ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: pesos 520.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA, Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, así como también en Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba, hasta 8 días antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 40,00 m|n.

e.20|3-Nº L-3.141-v.7|4|61

Llámase a Licitación Pública número 314-O, hasta el día 14 de abril de 1961, a las 18 horas, para la limpieza, repaso, reajuste y funcionamiento de la central telefónica y provisión e instalación de batería de acumuladores y accesorios, por "ajuste alzado", en el edificio del Hogar Escuela en La Rioja. — Presupuesto oficial: $ 95.808.80 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital, como así también en la División La Rioja, calle Domingo Faustino Sarmiento Nº 870, La Rioja, hasta 8 días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 100 m|n.

e.20|3-Nº L-3.142-v.24|3|61

Llámase a Licitación Pública número 315-O, hasta el día 17 de abril de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación frigorífica en el Instituto de Biología Celular y Cátedras de Histología y Embriología, por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria, sita en la Ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 380.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, DNA, (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, como así también en la Ciudad Universitaria, Avda. Concepción Arenal Nº 98, Córdoba, hasta 8 días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: 40,00 m|n.

e.20|3-Nº L-3.143-v.19|4|61

Llámase a licitación pública Nº 312-O, hasta el día 13 de abril de 1961 a las 18 horas, para la provisión e instalación de aire acondicionado, por "ajuste alzado", en el edificio de la Junta Nacional de Carnes, sito en calle San Martín Nº 447|59, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 5.151.000.00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministro —DNA— (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital, hasta el día 13 de abril de 1961, a las 18 horas. — Documentación: $ 30.00 m|n.

e.13|3-Nº L-3.007-v.29|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 311-O, hasta el día 6 de abril de 1961, a las 18 horas, para la provisión e instalación de calefacción y agua caliente, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Santa Rosa, sito en la ciudad de San Luis.

Presupuesto oficial: $ 609.340.85 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo número 190, piso 1º, Capital, como así también en la Dirección Cuyo, calle General Mitre Nº 593, Mendoza, hasta 8 días hábiles antes fecha apertura. Documentación: $ 40.— m|n.

Ing. Geremías E. Nastri, a cargo del Despacho de la Dirección Nacional de Arquitectura.

e.6|3-Nº L-2.839-v.22|3|61

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones [illegible]

Expediente: 17.121|1960

Maderas. — 14|4|1961 a las 15. — Charcas 1840.

e.21|3-Nº L-3.178-v.3|4|61

Expediente: 35.739|1960

Herrajes. — 14|4|1961, a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.21|3-Nº L. 3.179 v.23|3|61

Máquinas sumar y calcular. Expediente: 5.850|1951; 27|4|1961, a las 15. Charcas 1840.

e.15|3-Nº 3.056 v.25|3|61

Expediente 2/191|1960

Alambres y tejidos de alambre. — 12|4|1961, a las 15. Charcas 1840.

e.14|3-Nº L-3.033-v.24|3|61

Expediente: 21351|1960

Herramientas y elementos de trabajo para construcción y taller. — 12|4|1961, a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.14|3-Nº L-3.035-v.24|3|61

Expediente: 11802|1960

Hierros y aceros para construcción. — 13|4|1961, a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.14|3-Nº L-3.036-v.24|3|61

Lámparas eléctricas. — Expediente: 23.413|1960. — 11|4-1961 a las 15 y 15 horas. — Charcas 1840.

e.13|3-Nº L-3.002-v.28|3|61

Uniformes y prendas de vestir. — Expediente 6.576 1960. — 11|4|1961, a las 15. — Charcas 1840.

e.13|3-Nº L-3.006-v.23|3|61

Se hace saber que ha sido modificado el pliego de condiciones de la licitación pública para los trabajos de pintura de la verja del Establecimiento "San Martín" postergándose el acto de apertura de propuestas hasta el 28|3|61, a las 15. Expediente: 7.632|1957. Charcas 1840.

e.6|3-Nº L-2.846-v.22|3|61

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 34|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Bisagras, bulones, candados, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de marzo de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.21|3-Nº L.3.182-v.23|3|61

LICITACION PUBLICA Nº 35|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Elementos para zorras eléctricas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de marzo de 1961, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.21|3-Nº L.3.183-v.23|3|61

LICITACION PUBLICA Nº 36|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Secciones de Bobinas para Ascensores".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de marzo de 1961, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.21|3-Nº L.3.184-v.23|3|61

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 18a. (Salta), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Salta y Molinos (D. R. 18a.), y los adicionales Angastaco-Molinos; La Poma-Molinos y La Poma-Cachi.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas Molinos, Delegación Regional 18a. (Salta), Sección Locaciones y Transporte (DGA), Correo Central, Buenos Aires

e.20|3-Nº L-3.146-v.1º|4|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de marzo de 1961, a las 11 horas, en la Delegación Regional 22a. (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Chos Malal y Andacollo (D. R. 22a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a las oficinas Chos Malal, Andacollo, Delegación Regional 22a. o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Bs. Aires.

e.20|3-Nº L-3.147-v.22|3|61

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33|961

Llámase a licitación pública para adquirir "máquinas para talleres gráficos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 10 de abril de 1961, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. — Dirección General de Administración.

e.17|3-Nº L-3.038-v.24|3|61

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS)

Expte: M-61|70

Se llama a licitación pública para la provisión de: Esmaltes, barnices, etc.

Apertura: 28|3|61, 14 horas. (Precio del pliego: $ 10 moneda nacional). — Precio de las esp.: $ 5 m|nacional, cad una. — Precio del pliego de Cond. Generales: $ 5 m|nacional. — Informes Oficina de muestras y venta de pliegos, B. Mitre 2973, Capital.

e.21|3-Nº L.3.185-v.25|3|6

"E. F. E. A."

Ferrocarril General Roca

Marzo 16 de 1961

Licitación Pública F.5092

Enganches centrales a rosca completos, para coches vagones y tende s.

La apertura de la Licitación Pública F.5092 que estaba programada para el día 21 de marzo de 1961, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el día 27 de abril de 1961, a las 11 horas.

e.20|3-Nº L-3.158-v.24|3|61

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 22|61, segundo llamado a licitación por la provisión de: indicadores de revoluciones. — Equipos de teléfonos autogeneradores. — Equipos de teléfonos con central C.I.F. Valencia, España. — Vencimiento: 25 de abril de 1961, a las 16 horas. — Prórroga de Licitaciones Internacionales C.I.F. Valencia y C.I.F. Cádiz (España): Nº 27|61, prorrogada para el 13|4|61, 16 horas. — Nº 29|61, prorrogada para el 5|4|61, 16 horas. — Número 33|61, prorrogada para el 10|4|61, 16 horas. — Nº 35|61, prorrogada para el 18|4|61, 16 horas. — Nº 36|61, prorrogada para el 11|5|61, 16 horas.

Informes y Pliegos: Of. de Compras, Avda. Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 16 horas. T. E.: 31-9086.

El Administrador General

e.20|3-Nº L-3.159-v.24|3|61

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

3 abril 1961 — 13 hs. — Paño gris y azul. OC. 58|61 Ax. 13. — 4 abril 1961 — 14 hs. — Confecciones de uniformes — OC. 58|61 Ax. 5. — 3 abril 1961 — 14 hs. — Carburo en piedras OC. 65|61. — 25 abril 1961. — 14 hs. — Máquinas rectificadoras — OC. 51|61 Ax. 1. — 21 abril 1961 — 14 hs. — Radiadores para aceite de LDE. OC. 85|60 Ax. 5. — 21 abril 1961 — 15 hs. — Aparatos: Block-Staff. — OC. 14|61. — Consulta y retiro de Pliegos de 12 a 18 Hs. — Oficina de Licitaciones — Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.16|3-Nº L. 3.085 v.27|3|61

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Apertura 31|3|61. 17 hs. Nº 1.349. — 1.000 Tn. cemento portland común. Consulta y venta de pliegos: En Buenos Aires, Departamento Almacenes, Av. Maipú 1302, of 424 de 14 a 17 hs. en Rosario, Dpto. Almacenes. Av. Alberdi y Las Heras, de 9 a 12 hs.

e. 15|3-Nº L.-3.061 v.25|3|61.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 12|61, con apertura en Suministros —Compras—, Rivadavia 578, 1er. piso. oficina 104, Capital Federal, el día 14 de abril de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de 25 equipos acondicionadores de aire. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.15|3-Nº 3.059 v.25|3|61

Llámase a Licitación Pública Número 13|61, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso. oficina 104 de la Capital Federal, el día 14 de abril a las 16 horas para la adquisición de 570 cámaras, 438 cubiertas y 138 protectores de goma para cubiertas.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e. 15|3 - Nº 3.060 v.25|3|61.

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

L. P. Nº 6243|61: Horquilla picardan. Aper.: 6|4|61, a las 13.30 horas. Pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro en Bme Mitre 3345, Capital.

e.20|3-Nº L-3.157-v.1º|4|61

Llamado a Licitación Pública Nº 6.202|61

Llámase a Licitación Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 11.392|60 y Resolución S. T. número 85|61, para la adjudicación de los permisos de prestación de servicios de transporte de personas en común en los recorridos de las líneas Nos. 103, 107, 111, 112, 113, 116, 120, 128 y 146, actualmente atendidos con vehículos tipo "ómnibus" por la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires, que operan desde las estaciones denominadas Alsina, Belgrano y San Martín con venta eventual de bienes muebles afectados a su explotación actual, arriendo de la estación Alsina y transferencia de la locación de las estaciones Belgrano y San Martín, en las opciones que seguidamente se indican, las que se otorgan a fin de facilitar esa adjudicación:

a) Adquisición total o parcial de los vehículos y accesorios sin arriendo y transferencia de locación, en su caso, de esas estaciones;

b) Adquisición total o parcial de los vehículos y accesorios sin arriendo y sin transferencia de la locación de esas estaciones;

c) Arriendo y transferencia de la locación, en su caso, de esas estaciones, sin adquisición de los vehículos o accesorios;

d) Sin adquisición de los vehículos o accesorios y sin arriendo y sin transferencia de la locación de esas estaciones.

El Pliego de bases y Condiciones y sus Anexos podrá ser retirado en Transportes de Buenos Aires (Suministros) sito en Bartolomé Mitre 3345, Capital, mediante el pago de la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de junio de 1961 a las 15 horas, ante el Escribano General de Gobierno en la sede de la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires, sita en Bmé. Mitre 3342, Capital, y podrán ser presentadas hasta la hora fijada para la iniciación de ese acto.

e.13|3-Nº L-2.995-v.23|3|61

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 28|3|61: PUB. 742 — 9 hs. Ruedas de acero pizorras s v|tipos.

Apertura 29|3|61: PUB. 2.402 — 10 hs. Sacos tropicales, chaquetillas, pantalones, gorros. — PUB. 763 — 11 hs. Trajes grises, azules, pantalones de sarga negra.

Apertura 4|4|61: PRIV. 2.412 — 15 hs. Prensa hidráulica reforzada 100|120 T.

Apertura 5|4|61: PRIV. 2.418 — 16 hs. Madera curupay en vigas.

Retirar Pliegos Dpto. Suministros — Sec. Licitaciones - Est. Fdco Lacroze, 5º Piso, Capital Federal, dentro del siguiente horario: hasta el 31|3|61 de 8.30 a 12.30 hs. — Desde el 3|4|61 de 12.30 a 15.30 hs.

e.15|3 Nº L. - 3.062 v.25|3|61

Llámase a Licitación Pública Nº 790: Acero: 16 horas del 10|4|1961.

Licitación Privada Nº 3521: Piezas de acero labradas. 16 horas del 29|3|61.

Retirar pliegos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina Nº 121, 1er. piso, Florida 783, Capital.

e.13|3-Nº L-3.000-v.23|3|61

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales

Llámase a Licitación Pública Nº 1|61, Expediente Nº 50.756|61, hasta el día 24 de marzo de 1961 a las 15 horas, para la adquisición de 2 (dos) gabinetes ficheros, sistema rotativo, en chapa de acero; para 100.000 fichas de 7.5 cm. x 14,7 cm. color verde al duco o al horno martelado.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras y Suministros, Córdoba 1554, 2º piso.

Las ofertas serán presentadas en la misma división, antes de la hora fijada para la apertura. — El Presidente.

e.21|3-Nº L.3.186-v.23|3|61

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 15|61

Para el día 20 de abril de 1961, a las 15 hs. — Objeto: Adquisición de papel obra 1ra.

Apertura y lectura de las propuestas el día 20 de abril de 1961, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios - Junín 224 - Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.13|3-Nº L. 3.019-v.23|3|61

Licitación pública Nº 16|61

Para el día 17 de abril de 1961, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de telas, para stock del Departamento Abastecimientos (División Economato).

Apertura y lectura de las propuestas, el 17 de abril, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.11|3-Nº L 2.967-v.22|3|61

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 9.178|61

Llámase a Licitación Pública Nº 104|61 para el día 28 del mes de marzo de 1961 a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 3º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la contratación de un reajuste general de una máquina Mann automática. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.21|3-Nº L.3.187-v.23|3|61

Expediente Nº 8.219|61

Llámase a Licitación Pública Nº 101|61 para el día 28 del mes de marzo de 1961, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico (Para: Hospital de Niños, Pabellón para Médicos Residentes), y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a contratar la provisión e instalación de un tanque intermediario, montaje de una caldera automática, instalación de cañería para gas natural, para caldera y cocina y cambio de medidor de gas. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961 — El Director Gral. de Administración.

e.21|3-Nº L.3.188-v.23|3|61

Expediente Nº 46.599|60

Llámase a Licitación Pública número 99|61, para el día 12 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329. 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería, cañerías y accesorios, repuestos para tensiómetros, empaquetaduras y juntas, material sanitario, vidrios material de albañilería, accesorios para calandras, pinturas y artículos de electricidad.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — El Director Gral. de Administración.

e.20|3-Nº L-3.148-v.1º|4|61

Expediente Nº 102.789|60

Llámase a licitación pública Nº 97|61, para el día 7 del mes de abril de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa para el Laboratorio B. C. G., en San Salvador de Jujuy y durante el año 1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329, 8º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: frascos tapones, tapas y máquinas precintadora para envasar la vacuna B. C. G. liofilizada. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961.

El Director Gral. de Administración

e.15|3 Nº - L. 3.063 v. 25|3|61.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública Nro. 35|61
Expediente 7.893|60

Apertura el 4 de abril de 1961, a las 12, en Vieytes 451, Capital.

Adquisición de lámparas eléctricas, cintas para máquina de escribir, cepillos, escobas, escobillones, jabones, trapos de piso y trapos rejillas.

Pliego e informes, en Vieytes 451, de 7 a 14, y en Vieytes 471, de 12.30 a 19.30.

e.13|3-Nº L. 3.014-v.23|3|61

SANATORIO MARITIMO Y ANEXO SOLARIUM
Expediente Nº 01943|61

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61 para el día 5 del mes de abril de 1961, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Marítimo y Anexo Solarium, y durante el año 1961, por el lapso de un trimestre.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Marítimo y Anexo Solarium, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Direc. de Adq. Ventas, Contratos y Patrimonial (Dto. Contrataciones), Paseo Colón 329 Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna, Pan francés tipo "felipe" verduras, frutas, hielo, pescado y artículos alimenticios en general.

Mar del Plata, marzo 13 de 1961. — El Director del Sanatorio Marítimo y Anexo Solarium.

e.13|3-Nº L. 3.017-v.23|3|61

PROVINCIAS

FORMOSA
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, a efectos de contratar la adquisición de 1.200 (mil doscientos) medidores trifásicos y monofásicos, con destino a la ampliación de Usinas de la Ciudad de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Economía, Departamento de Licitaciones y Compras, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 4 de abril de 1961 a las nueve (9) horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. Presupuesto m$n. 2.940.000.

e.21|3-Nº L.3.173-v.29|3|61

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 3|61, para el día 7 de abril de 1961 a las 16 horas, con el obeto de contratar, por ajuste alzado, la construcción, materiales y mano de obra, de una red cloacal y conexión de casas a la misma, en el barrio de casas de Funcionarios de Gobernación, en Ushuaia. Presupuesto oficial doscientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta pesos moneda nacional (m$n. 245.980). Pliego, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno, Ushuaia, hasta el día 7 de abril de 1961 a las 16 horas. — La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General, previo pago de m$n. 300 o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.21|3-Nº L.3.189-v.3|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 8|61 hasta el día 10 de abril de 1961 a las 17 horas, con el objeto de contratar el entubamiento del arroyo que surca la zona norte de la Quinta Nº 39. Presupuesto oficial ciento cincuenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 151.000) Pliegos, consultas y presentación propuestas, Casa de Gobierno Ushuaia. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General de la Gobernación previo pago de m$n. 100 o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.21|3-Nº L.3.190-v.3|4|61

Llámase a Licitación Pública Nº 5|61 17 horas para la adquisición de 5 (cinco) pick-up con capacidad para mil kilógramos y una pick-up de las mismas características y con doble tracción. — Presupuesto oficial dos millones cien mil pesos moneda nacional (m$nacional 2.100.000), pliego, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno, Ushuaia hasta el día 12 de abril de 1961 a las 17 horas. La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente a la Contaduría General de la Gobernación, previo pago de m$n. 50, o en giro a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.21|3-Nº L. 3.191-v.3|4|61

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nro. 14|60-61, Expediente 2.530—O—61, para el día 7 de abril de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la construcción —materiales y mano de obra— de 12 viviendas económicas para personal del Gobierno Provincial en Rawson. — El presupuesto oficial asciende a la suma de seis millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos diez pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 6.857.410,92 m|n.). — El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555 - Rawson, Chubut, en presencia del titular de la misma, autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto. El precio de la presente documentación es de $ 400,00 que deberá ser abonado con cheque o giro sobre Banco Provincia del Chubut —Rawson—, o en su defecto en giro postal a nombre del Contador General de la Provincia del Chubut, y podrá ser solicitada por carta o personalmente en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos (Rawson - Chubut), en su Delegación en Comodoro Rivadavia (Hotel de Turismo —Casilla de Correo Nº 9—), y en Buenos Aires (La Casa del Chubut - Defensa 734, piso 1º).

Ing. Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.16|3-Nº L. 3.086-v.27|3|61

(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública número 15|61, Expte. Nº 7.270|60, para el día 14 de abril de 1961, a las 17 horas, con el objeto de contratar la construcción (materiales y mano de obra) de 150 viviendas económicas en la ciudad de Comodoro Rivadavia. — El Presupuesto Oficial de las obras asciende a la suma de veinticinco millones seiscientos veintidós mil novecientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 25.622.908) — El acto de apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson, Chubut, en presencia de su titular, Escribano General de Gobierno autoridades correspondientes y demás interesados que deseen concurrir al acto. — Los interesados podrán solicitar la documentación por carta o personalmente en la Dirección mencionada, su Delegación Casilla de Correo Nº 9, Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia, o personalmente en la Casa del Chubut, Defensa 784, 1º piso. Buenos Aires.

El precio de la documentación es de m$n. 600, que deberá ser abonado en cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut, Rawson, o en su defecto giro postal a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.

Ingeniero Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.16|3-Nº L-3.080-v.27|3|61

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 2|61, hasta el día 6 de abril de 1961, a las 16 horas, con objeto de contratar la construcción de las veredas para el Edificio de la casa de Gobierno - Ushuaia, por ajuste calzado. Presupuesto oficial Cuatrocientos cincuenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 457.044.—).

Pliegos, consultas y presentación propuestas Casa de Gobierno — Ushuaia, hasta el veintisiete de marzo del corriente año a las 16 horas. Precio documentación m$n. 100.— La documentación podrá ser solicitada por carta expreso vía aérea o personalmente en la Contaduría General. Los giros para la adquisición de Pliegos deberán hacerse a favor de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

e.17|3 Nº L. 3.100 v.28|3|61.